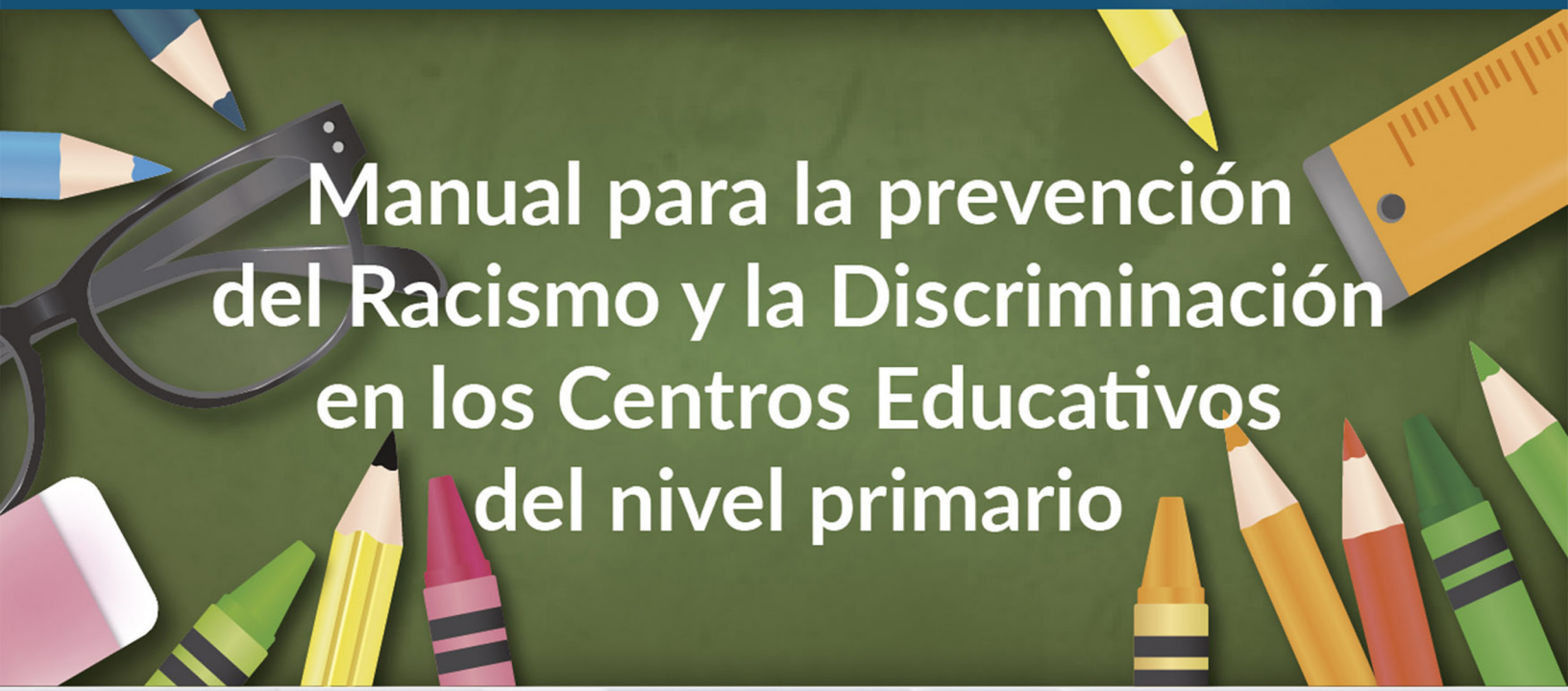
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ritzelanik chi kech qawinaqil
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-

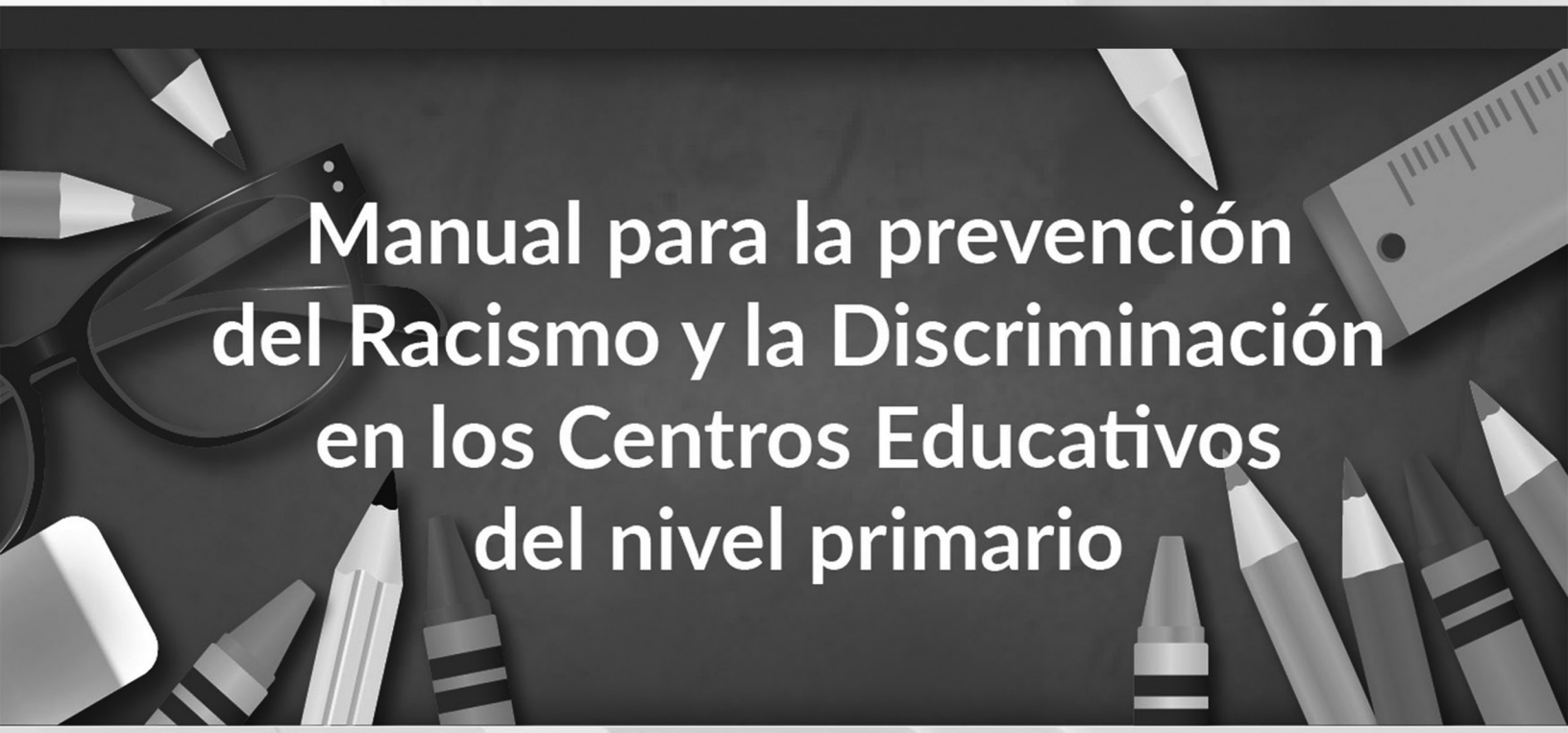
CODISRA



Manual para la prevención del Racismo y la Discriminación en los Centros Educativos del nivel primario

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ritzelanik chi kech qawinaqil
Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-

CODISRA



Manual para la prevención del Racismo y la Discriminación en los Centros Educativos del nivel primario

Manual para la Prevención del Racismo y la Discriminación en los Centros Educativos del nivel primario



Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-

Autoridades

Sra. Miriam Josefina Domínguez Sebastián
Comisionada Coordinadora

Sra. Gloria Marina Salvador Ajcuc
Comisionada Presidencial

Sr. Juan Pablo López Díaz
Comisionado Presidencial

Sr. Juan Everardo Chuc Xum
Comisionado Presidencial

Sr. Erick Estuardo Hernández Rodríguez
Comisionado Presidencial

Equipo Técnico:

Licda. Carmen Quiej Xiloj

Directora de la Dirección para la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial

Lic. Ronaldo Andrés Gómez

Coordinador del Componente de Formación para la Prevención del Racismo y la Discriminación

Consultora:

Licda. María Pascuala Toledo Francisco

© CODISRA
La información contenida en esta publicación puede ser utilizada siempre que se cite la fuente.

Contenido

PRESENTACION 13

INTRODUCCION 15

I. ANALISIS DE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN EDUCATIVA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 19

¿En qué consiste la Ley de Promoción Educativo contra la Discriminación? 19

1.1. Implementación de Programas de promoción y difusión de la prevención del racismo y la discriminación racial y de género (MINEDUC-MICUDE) 19

1.2. Inclusión del enfoque de eliminación de la discriminación y todas sus formas en los procesos de Reforma Educativa, en el nuevo currículo, en los materiales y en las acciones de enseñanza y aprendizaje. 21

1) Diseño de Reforma Educativa de 1998. 22

2) Currículum Nacional Base (CNB). 22

3) Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural 25

4) Políticas Educativas. 28

1.3. Acciones de promoción de valores de respeto, tolerancia, reconocimiento de la nación multicultural, multilingüe y multiétnica, la promoción de la dignidad, equidad étnica y de género, que propicien la eliminación de la discriminación y el racismo en Guatemala. 32

1.3.1. Estrategia de Prevención de la Violencia Escolar 32

1.3.2. Acuerdo Ministerial 930-2003: Uso del traje indígena en los Centros educativo (Acuerdo Ministerial 930-2003) 34

1.3.3. Programa Nacional de Valores "Vivamos Juntos en Armonía: 34

1.4. Provisión o asignación de fondos para la implementación de programas para la prevención y eliminación de todas las formas de la discriminación en espacios educativos. 35

II. OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL MANUAL 37

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 37

2.2. ENFOQUE DE DESARROLLO METODOLÓGICO Y ABORDAJE TEMÁTICO 38

2.3. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA QUE SUSTENTAN EL MANUAL 39

2.4. CONTENIDOS Y PROPUESTA DE ACCIONES 42

Tema 1: Discriminación y racismo: causas y consecuencias en la autoestima e identidad personal y colectiva. 43

Tema 2: La Diversidad Cultural Como Riqueza Nacional 53

Tema 3: Conocimiento de los Derechos 62

Tema No. 4: Educación en valores 73

2.5. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DE ABORDAJE A NIVEL GENERAL..... 76

2.6. VINCULACIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES CON AREAS Y COMPETENCIAS DEL CNB 79

Evaluación del alcance de competencias: 80

III. PROPUESTA DE ACCIONES A NIVEL GENERAL **..... 81**

IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN**..... 87**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 89

PRESENTACIÓN

"Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces; pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos"
(Martin Luther King)

El Manual para la Prevención del Racismo y la Discriminación en los Centros Educativos del Nivel Primaria, es una herramienta que ha sido elaborado por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), con el fin de apoyar la implementación de Ley de Promoción Educativa contra la discriminación que según estable el Decreto 81-2002 del Congreso de la República de Guatemala, está bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura y Deportes de "promover y difundir el respeto y la tolerancia hacia la Nación guatemalteca que es pluricultural, multilingüe y multiétnica. Asimismo, promover y difundir programas tendientes hacia la eliminación de la discriminación, con el objetivo de que todos los guatemaltecos vivamos en armonía".

La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA-, es la instancia responsable de "articular, coordinar y facilitar el diálogo y las acciones interinstitucionales para la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y su difusión en la administración pública, para que las instituciones implementen las acciones dentro del marco de su competencia". "Todas las instituciones que tengan atribuciones y funciones relacionadas con la Política, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la misma, de acuerdo a su competencia. Para el efecto deben coordinar sus acciones con la CODISRA". (Acuerdo Gubernativo No. 143-2014)

En este marco de trabajo, se ha formulado el Manual para la Prevención del Racismo y la Discriminación en los Centros Educativos del Nivel Primario, que tiene como principal objetivo, establecer acciones que contribuyen al desarrollo de competencias de convivencia armónica e intercultural para prevenir la discriminación racial desde los centros educativos del nivel primario, promoviendo la participación y el protagonismo de la niñez y adolescencia; asi como de otros miembros de la comunidad educativa, para sentar bases en la transformación del Estado hacia el respeto a la diversidad cultural y el pluralismo democrático.

INTRODUCCIÓN

Los contenidos que se describen en este Manual, se sustentan en las leyes y declaraciones para prevenir la discriminación y racismo como un fenómeno negativo que afecta a las poblaciones indígenas, principalmente en las relaciones de asimetría entre los pueblos que conviven en el país.

El racismo y la discriminación, sigue siendo una ideología que sostiene y promueve el sistema de dominación hacia los pueblos indígenas y que sigue siendo el principal motor reproductor de desigualdad, exclusión y discriminación hacia los pueblos. Según algunas conclusiones del II Congreso Nacional sobre Discriminación y Racismo organizado por CODISRA en el 2014, se determinó que gran parte de la discriminación y el racismo, nace en la mente y el corazón de las personas, por lo tanto, es ahí donde hay que trabajar y no solamente a través de normativas.

En Guatemala la discriminación étnica-racial es la principal causa de las diferencias socioeconómicas entre indígenas y no indígenas; sus costos directos e indirectos afectan a ambos grupos; así como al Estado, al mercado y al pueblo en general (Casaús & Dávila, 2006). Se relacionan estrechamente con el Estado, sus instituciones y sus prácticas. En ese sentido, es importante enfatizar de manera particular en la sensibilización y en la formación de funcionarios y empleados públicos acerca del fenómeno del racismo, orientados hacia el aprecio de la diversidad y la promoción del pluralismo, constatan.

Desde el año 1982, con la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial se adquiere el compromiso de impulsar una política pública encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones, asi como de asegurar la comprensión y el respeto de la dignidad de la persona humana; principalmente en las esferas de la enseñanza, la educación y la información, para asegurar el reconocimiento y la observancia universales de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Este compromiso, se reafirma con la firma del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en 1995, reconociendo que los pueblos indígenas han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación de hecho, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua, y que padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social. Por ello, uno de los compromisos del Estado de Guatemala enmarcados es la lucha contra la discriminación, en lo relativo a la revisión de legislación vigente cuyos contenidos tiendan a ser discriminatorios y excluyentes, con la finalidad de que sean derogadas. Asimismo, la difusión amplia de los derechos de los pueblos indígenas, derechos de las mujeres indígenas; el reconocimiento y promoción de los idiomas de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Para el año 1982, el Estado de Guatemala, adopta la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, comprometiéndose a tomar medidas para condenar la discriminación racial y a seguir por todos los medios apropiados, el impulso de una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas; asimismo, a no fomentar, defender ni apoyar la discriminación racial practicada por cualquier persona u organizaciones, entre otros compromisos.

En este marco, uno de los avances en esta materia, es la reforma al Código Penal en el año 2002, donde se tipifica la discriminación como un delito, según el artículo 202 bis. En este mismo año, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba la Ley de promoción Educativa contra la discriminación, considerando que “Guatemala es un Estado pluriétnico, plurilingüe y multicultural, en donde el respeto entre las culturas, la libertad, la dignidad y los derechos, es fundamental para las relaciones armónicas y tolerantes entre todos los habitantes”. Por ello, la Reforma Educativa es un componente esencial para la formación de un nuevo ciudadano, y tomando en cuenta que la educación constituye el mejor medio para promover los conocimientos, actitudes y valores.

Sin embargo, aún no se han tenido logros satisfactorios en la implementación de la Ley de promoción Educativa contra la discriminación, pues aún persisten casos de discriminación contra los pueblos indígenas de Guatemala. En este contexto, se presenta este Manual, que contiene como capítulos principales los siguientes:

Capitulo I. Diagnóstico de la situación de implementación de la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación por parte del Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura y Deportes, destacando las acciones desarrolladas en el abordaje del enfoque de prevención de la discriminación en los programas, en el currículum, los materiales educativos, en las acciones pedagógicas y en algunos acuerdos ministeriales recientes. Este análisis se realizó con base en la consulta de documentos y entrevistas con algunas personalidades del Ministerio de Educación. **Capitulo II**. Descripción del enfoque metodológico, contenidos y acciones que contribuyan en la construcción de relaciones armónicas y prevención de la discriminación desde los centros educativos, como aporte para la operativización de la Ley de Promoción Educativa contra la discriminación; haciendo énfasis en el desarrollo de competencias de convivencia armónica e intercultural, vinculado con las competencia del CNB para la formación de nuevos ciudadanos en el contexto de la diversidad cultural y lingüística del país. **Capitulo III**. Se plantean algunas acciones de observancia general por parte de las entidades responsables y representantes de organizaciones de la sociedad civil para evaluar los avances progresivos de la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación. Estas acciones se generan de las demandas planteadas en el IV Congreso Nacional sobre racismo y discriminación racial “Balance del cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígena, a diez años de su aprobación”. **Capitulo IV**. Se establecen propuestas de mecanismos de monitoreo y evaluación de avance, con participación de representantes de las entidades responsables y la socialización de resultados con represente de organizaciones de pueblos indígenas.

I. ANÁLISIS DE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN EDUCATIVA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

El análisis de avance se realizó de acuerdo con los articulados de la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación (Decreto 81-2002 del Congreso de la República de Guatemala); y con base en la información recopilada a través de la lectura de documentos y las entrevistas realizadas.

¿En qué consiste la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación?

En resumen, esta Ley designa al Ministerio de Educación (MINEDUC) y al Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) como responsables para promover el respeto hacia la nación guatemalteca que es pluricultural, multiétnica y multilingüe. También establece que se deben promover la creación de programas tendientes a prevenir la discriminación étnica o racial, de género y toda forma de discriminación. Asimismo, establece que se debe promover la inclusión del enfoque de eliminación de la discriminación y todas sus formas en los procesos de Reforma Educativa, en el nuevo currículo, en los materiales y en las acciones de enseñanza-aprendizaje. La promoción de valores de respeto, tolerancia, reconocimiento de la nación multicultural, multilingüe y multiétnica, la promoción de la dignidad, equidad étnica y de género, que propicien la eliminación de la discriminación y el racismo en Guatemala. Provisionar los fondos para la implementación de programas para la eliminación de toda forma de discriminación y que deberán ser cubiertos por los ministerios de Educación y de Cultura y Deportes.

1.1. Implementación de Programas de promoción y difusión de la prevención del racismo y la discriminación racial y de género (MINEDUC-MICUDE)

De acuerdo con el análisis de documentos y las entrevistas realizadas; se concluye que NO existen Programas o proyectos específicos sobre prevención de la discriminación y el racismo contra pueblos indígenas dentro de las instancias

responsables de la implementación de la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación. Como prueba de ello, el Ministerio de Cultura y Deportes, informa a través del Oficio de fecha 20 de febrero de 2017, que a la fecha, no cuenta con programas específicos, orientados a prevenir la discriminación y el racismo así como la promoción de la cultura de convivencia enfatizados para este fin.

Mientras que el Ministerio de Educación, a través de las entrevistas a sus representantes, señala que no cuentan con programas o proyectos específicos para prevenir la discriminación contra pueblos indígenas, pero que el abordaje se da de manera integral, (es decir a nivel general en el marco de sus funciones), a través de la inclusión en la Reforma y el currículum por pueblos, con proyecciones a futuro para la promoción de la educación con identidad, haciendo énfasis en la expresión positiva desde los aprendizajes y el desarrollo de valores de convivencia armónica. En el 2017, se promovió la implementación del Currículum por Pueblos en todas las áreas lingüísticas de país; así como la formación de docentes bilingües en los programas de la Formación Inicial y continua (FID y Programa PADEP) y la implementación de la Estrategia de convivencia Pacífica y prevención de violencia en las escuelas. En este mismo año, se indica que también se han realizado capacitaciones con más de 5,000 docentes para el fortalecimiento de competencias lingüísticas en Idioma Materno como L1 y L2, trabajo que se ha coordinado con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG). También se han formado docentes no indígenas para poder atender la educación de la niñez indígena en los centros educativos del país. Se ha promulgado una Ley de alimentación escolar (Decreto 16-2017) donde se incorpora el enfoque de economía comunitaria, con la elaboración de la alimentación escolar generados de los propios recursos que existen en la comunidad. También se mencionó como otro de los avances, constituye la implementación del Sistema de Acompañamiento Pedagógico para el monitoreo de proceso de EBI. Igualmente al 2017, se ha dado la actualización y sensibilización de 66,034 funcionarios que

fueron fortalecidos con diferentes diplomados en materia de Derechos Humanos y la cosmovisión de los Pueblos.[1]

1.2. Inclusión del enfoque de eliminación de la discriminación y todas sus formas en los procesos de Reforma Educativa, en el nuevo currículo, en los materiales y en las acciones de enseñanza y aprendizaje.

Como es del conocimiento de la sociedad guatemalteca, los efectos de la invasión española y la configuración del estado colonial, son las causas de la marginación y discriminación que han sufrido los pueblos indígenas. El Sistema Colonial, no solo ha propiciado la creación de estereotipos y estigmas, que han repercutido en el etnocidio cultural con la implementación de la castellanización como una estrategia de asimilación cultural, sino también ha favorecido acciones de genocidio que fue experimentado por la población guatemalteca durante los años 80, debido a la exclusión y pobreza generalizada. Lo cual necesita el esfuerzo compartido para articular voluntades en la construcción de la paz y la convivencia armónica entre los pueblos.

En esta línea de preocupaciones, una de las Conclusiones del IV Congreso Nacional sobre Racismo y Discriminación Racial, indica que *históricamente el Estado ha impuesto su visión educativa a los pueblos indígenas, aunque en la actualidad se ha elaborado un currículo inicial de acuerdo a los aspectos culturales por pueblo, respetando y reconociendo la diversidad y pluralidad de los cuatro pueblos que integran Guatemala. El Ministerio de Educación debe dar cumplimiento a la Educación Bilingüe Intercultural como Derecho de los Pueblos Indígenas, que encierra el aprendizaje, formación y la participación integral de los estudiantes, que favorecen la convivencia armónica*. Asimismo, debe articular los esfuerzos y tener en cuenta las experiencias de organizaciones de pueblos indígenas, que realizan trabajos enfocados en la promoción de los derechos

[1] Informe ante el Comité Internacional Contra la Discriminación y el Racismo en Guatemala. Versión ejecutiva del informe del Ministerio de Educación en relación al 16 y 17 informe de Estado ejecutivo. Por. Dr. Daniel Domingo López, Viceministro de EBI.

establecidos en la Convención Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial, particularmente, en temas de educación.

Con base en este análisis, se establece que la incorporación de los enfoques de eliminación de la discriminación en las herramientas y políticas educativas, inicia en 1996 a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, cuando se da un salto cualitativo en el reconocimiento de los pueblos (mayas, garífunas y xinkas) y la diversidad cultural como riqueza nacional; como parte de las demandas y luchas contrastantes de los pueblos indígenas respecto a la reivindicación de sus derechos a la educación.

A continuación se describen algunos documentos y herramientas que contemplan enfoques de pertinencia cultural y contenidos para prevenir la discriminación y el racismo contra pueblos indígenas, elaborados desde el Ministerio de Educación:

1) **Diseño de Reforma Educativa de 1998.**

En el Diseño de Reforma Educativa se incorporan planteamientos teóricos-conceptuales sobre la visión multicultural y multilingüe del país. Establece un nuevo paradigma para atender la diversidad cultural del país y los criterios para desarrollar un currículo descentralizado que responda a las características de la nación guatemalteca. Este Diseño de Reforma Educativa, fue elaborado con base en los Diálogos y Consensos para la Reforma Educativa, lo que involucró la participación de diversos actores principalmente representantes de los pueblos indígenas, bajo la conducción de la Comisión Paritaria de Reforma Educativa, que sirvió de base para realizar un conjunto de reformas orientadas a la transformación del sistema educativo nacional.

2) **Currículum Nacional Base (CNB).**

De la Reforma Educativa se deriva los criterios Marcos de la Transformación Curricular para el diseño del currículo para los diferentes niveles educativos; así como la reforma a la Formación inicial y continúa de docentes.

Como síntesis de los contendidos del CNB que se vinculan con los propósitos de este Manual, se cita el objetivo que indica que la Educación debe "reflejar y responder a las características, necesidades y aspiraciones de un país multicultural, multilingüe y multiétnico, reforzando, fortaleciendo y enriqueciendo la identidad personal y la de sus Pueblos como sustento de la unidad en la diversidad".[2]

Los principios que se incorporen en el *CNB son:* PERTINENCIA: Búsqueda permanente de respuestas adecuadas a las necesidades educativas de las personas y su realidad sociocultural. PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL: Elemento básico de la vida democrática. Considera básicamente: la capacidad y posibilidad de comunicación y la capacidad y posibilidad de decisión. EQUIDAD: Igualdad de oportunidades para personas y Pueblos. Como elementos claves, se ubican el multilingüismo, la multiculturalidad y la interculturalidad, con base en la existencia de una identidad étnica y cultural de cada ser humano y de cada Pueblo. PLURALISMO: Coexistencia respetuosa de diversas formas de pensar, de ser, de sentir y de expresarse. SOSTENIBILIDAD: Mejoramiento constante y progresivo de todas las acciones educativas, para garantizar su existencia.

Las Políticas curriculares son: Calidad Educativa, Bilingüismo y Multilingüismo, Valores para la convivencia democrática y la cultura de Paz. Desarrollo de cada pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales, Igualdad de oportunidades para personas y Pueblos. Descentralización Curricular, Ciencia y Tecnología para el desarrollo, Formación para la productividad y la laboriosidad.

Como ejes del Currículum se describen: Unidad en la diversidad, Desarrollo Integral Sostenible, Ciencia y tecnología. Dentro del eje de Unidad en la diversidad, se incorporan componentes interesantes como los siguientes:

[2] Ministerio de Educación, MINEDUC, Currículo Nacional Base de Guatemala, Edición. 2014

Identidad: Personal, Étnica y cultural, Nacional. Multietnicidad e interculturalidad: Multilingüismo, Multiculturalidad, Derechos de los Pueblos.

El CNB contempla 10 áreas para el nivel primario: 1) Área de Comunicación y Lenguaje; 2) Área de Comunicación y Lenguaje L1 **;** 3) Área de Comunicación y Lenguaje L 2; 4) Área de Comunicación y Lenguaje L 3; 5) Área de Matemáticas; 6) Área de Medio Social y Natural; 7) Área de Ciencias Naturales y Tecnología; 8) Área de Ciencias Sociales; 9) Área de Expresión Artística; 10) Área de Educación Física.

Análisis de la información descrita respecto a incorporación del enfoque de pertinencia y eliminación de la discriminación.

Como ya se describió en los párrafos anteriores y de acuerdo al análisis de los contenidos del Currículum Nacional Base del 2005, la incorporación del multilingüismo, multiculturalidad y derechos de los pueblos en los ejes, son relevantes pero se limita su abordaje en las áreas curriculares. Las únicas áreas que reflejan mayor contenido sobre pertinencia cultural es el Área de Comunicación y Lenguaje L1. En cuanto al abordaje de la eliminación de la discriminación y racismo, solamente en el Área de Ciencias Sociales, se incorpora un contenido que se refiere al conocimiento de leyes sobre Discriminación y el racismo, principalmente en los grados de 3ero a 6to primaria; asimismo en el Área de Formación Ciudadana se incluyen algunos contenidos sobre valores de respeto, democracia, entre otros. Pero le corresponde a cada docente, desarrollar sus propias metodologías de abordaje, ya que no existen orientaciones específicas relacionadas al tema. En tanto el Currículum por pueblos, se nota un abordaje integral de la pertinencia cultural; debido a las razones de que se ha hecho un proceso de contextualización, donde se integró el conocimiento de los pueblos. Sin embargo, la implementación de este currículo, apenas inició en el 2017, por lo que no se puede hablar aún de su impacto. Asimismo, aún no se cuenta con la Normativa para su aprobación y aplicación a nivel nacional.

3) Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural

El Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural fue elaborado y lanzado en el 2009, contiene la definición de un nuevo enfoque de la EBI para todas y todos. Asi como los criterios de abordaje desde una visión integral y la planeación curricular por pueblos. También incluye principios desde la propia visión de los pueblos, lineamientos metodológicos y las políticas lingüísticas y culturales para hacer operativo los procesos educativos tomando en cuenta las características multilingües y multiculturales del país, a través de la caracterización lingüística de las comunidades educativas, tomando en cuenta los perfiles que se describen: TIPO A: Comunidades monolingües en su idioma materno (Maya, Garífuna, Xinka y ladina). TIPO B: Comunidades con bilingüismo idiomático aditivo: uso fluido y equilibrado de los dos idiomas, indígena (L1) y español (L2). TIPO C: Comunidades indígenas con tendencia al monolingüismo Español: fuerte tendencia hacia el uso y manejo del español como idioma materno (L1) y tendencia de pérdida del idioma de sus orígenes culturales (L2). TIPO D: Comunidades Pluriétnicas y Multilingües: Coexistencia de varias culturas e idiomas (caso multilingüe Ixcan y áreas multiculturales de la ciudad) [3]

Análisis de la información descrita respecto a la implementación del Modelo EBI para reducir la discriminación y racismo contra los pueblos indígenas.

A pesar de los esfuerzos respecto a la EBI, se ha tenido un desarrollo muy lento, en particular en la última década. El enfoque integral del Modelo EBI (es decir, EBI en todos los grados y niveles, con una metodología basada en el modelo aditivo y sostenido socialmente) aún no ha llegado en las aulas; por esta razón la mayoría de docentes aún siguen reproduciendo el Modelo transicional, donde el idioma materno indígena sigue siendo utilizado como instrumento para el desarrollo de contenidos monoculturales, debido al desconocimiento de la metodología adecuada, la falta de acompañamiento técnico-pedagógico y el escaso material mediado pedagógicamente en idiomas indígenas.

[3] Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural. Ministerio de Educación. Guatemala, Septiembre, 2009:60.

De acuerdo con el Observatorio sobre Educación Bilingüe Intercultural y Multicultural, "Realidad e Ilusión", realizado por la Comisión Nacional Permanente de la Reforma Educativa (CNPRE), en el 2009, indica que a pesar de los pocos esfuerzos que se han dado, la EBI es escasa en las escuelas y en muchos casos tendientes a disminuir su presencia viva en las aulas. Se muestra que las aulas son clasificadas como EBI pero en la práctica no es como debería. "La realidad de las escuelas guatemaltecas al respecto es compleja, pero se agrava para aquellos alumnos que no dominan plenamente el español, sumando a la falta de capacitación a los docentes para enfrentar las diferencias lingüísticas de los estudiantes".[4]

El Informe sobre Avances de la Educación para Todos del 2016, con relación a Equidad Étnica, indica que existe una "relación negativa entre la pertenencia a la población indígena y la asistencia a la escuela, y bajo rendimiento de estos en las evaluaciones que reflejan las brechas interétnicas en la educación que han existido en Guatemala". "La población indígena representó para el 2002 el 43.6% de la población en edad escolar, mientras que el Ministerio de Educación reportó que en el 2005, únicamente el 31.2% de la población inscrita en el sistema escolar era indígena..." "La población indígena no solo tiene menor acceso a la educación sino que también presenta menores resultados en las evaluaciones del rendimiento, obteniendo en promedio 5.3 puntos menos que la población no indígena. Únicamente el 43.0% de la población indígena de primer grado obtuvo el criterio de logro en la prueba de lectoescritura en idioma español, en contraste con un 50% del estudiantado no indígena"[5]

De esta manera la educación monolingüe (español), afecta enormemente e influye en la falta de acceso, permanencia y la calidad de los aprendizajes de las niñas y los niños indígenas. La niñez indígena cuando no entiende el idioma en que se desarrollan las clases, prefiere irse de la escuela, lo cual repercute en sus condiciones de vida en el futuro. "Las niñas y niños indígenas que no aprenden en

[4] Informe Alternativo sobre EDUCACION PARA TODOS. Red Niña y Niño. Guatemala, 2016:33-34
[5] Ibídem.

su idioma materno hacen un esfuerzo enorme y un desafío doble en el sentido de apropiarse de los contenidos del grado respectivo y simultáneamente y sin ayuda alguna, aprenden el castellano, como idioma que se habla y usa en la escuela y de la evaluación de los aprendizajes"[6].

La realidad del país es que "la niñez ladina en la escuela preprimaria y primaria, el acceso a la enseñanza en español es prácticamente universal". "Por el contrario de la niñez indígena que habla un idioma materno indígena, tan solo uno de cada cuatro aproximadamente recibe enseñanza en un idioma indígena". "En general, para la niñez indígena en edad escolar, tan solo uno de cada cinco tiene acceso a la modalidad EBI, en estos niveles". La falta de acceso a la educación en el idioma materno indígena contribuye a que el nivel de educación sea bajo, y por ende a que los salarios sean menores en la población indígena comparada con la población ladina y a que haya más pobres indígenas que ladinos. Para ilustrar estas diferencias, según la Encuesta de Condiciones de vida (ENCOVI) 2014, la escolaridad promedio en indígenas (15 años o más) es de 4.2 años (3 años menos que los ladinos); el analfabetismo es mayor en indígenas (32.8%) que en ladinos (13.7%); el salario promedio del indígena representa tan solo un 61% del salario promedio del ladino; y que la pobreza, en especial la pobreza extrema afecte a casi la cuarta parte de la población, en especial a la población indígena (por cada cien pobres extremos, se estima que 66 son indígenas y el resto ladinos) [7]

Ante esta situación, el Estado de Guatemala a través del Ministerio de Educación, debe cumplir con las leyes del país para propiciar los servicios educativos provistos sin discriminación alguna, crear oportunidades de acceso en igualdad de condiciones a través de la enseñanza en idioma materno indígena como un derecho que se garantiza en todas las escuelas del país, fortaleciendo la identidad y autoestimas de la niñez y adolescencia a través de la Educación Bilingüe, Multicultural e Intercultural.

[6] EDUCACION BILINGÜE E INTERCULTURAL. AVANCES, TENDENCIA, BRECHAS Y RETOS EN TERMINOS DE INVERSION. Save The Children, Guatemala, Abril de 2016.
[7] Ibídem.

Por lo mismo, es indispensable continuar con la caracterización socio-lingüística de todas las escuelas del país para proveer servicios educativos coherentes con la realidad sociocultural de los estudiantes y que sean atendidos desde su propio idioma materno asi como el aprendizaje de un segundo idioma para el fortalecimiento de la identidad y autoestima, propiciando el relacionamiento armónico e intercultural.

Según datos de DIGEBI[8], sobre caracterización sociolingüística realizado durante el 2010 al 2015, se registra un total de 2,648 escuelas del nivel preprimario y 7,524 del nivel primario, que han sido caracterizadas. Como parte de los retos y desafíos de la DIGEBI y MINEDUC, es continuar con la caracterización de todas las escuelas a nivel del país. Sin embargo, se necesita financiamiento y personal técnico especializado con perfil bilingüe para dar acompañamiento y monitoreo en las escuelas bilingües, por lo que es necesario impulsar el Sistema Nacional de Acompañamiento (SINAE) con personal especializado en EBI, como uno de los mecanismos para fortalecer el trabajo en la mejora de la calidad educativa de la niñez y adolescencia indígena como un derecho, reconociendo las características sociolingüísticas de las comunidades educativas del país. También se propone ampliar la cobertura de docentes bilingües y promover su ubicación con base en la caracterización sociolingüística, asi como la necesidad de la ampliación presupuestaria de la EBI con base en la demanda educativa a nivel nacional.

4) Políticas Educativas.

En el 2010, se definieron ocho políticas educativas que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación (CNE). Estas políticas son: 1) Cobertura; 2) Calidad; 3) Modelo de Gestión; 4) Recursos; 5) Educación; 6) Aumento de la Inversión Educativa; 7) Equidad; 8) Fortalecimiento Institucional y Descentralización. En la descripción de estas políticas, se incorporan los objetivos y las estrategias de implementación. Los objetivos estratégicos de la Política de

[8] Informe Ante el Comité Internacional Contra la Discriminación y el Racismo en Guatemala. Versión ejecutiva del informe del Ministerio de Educación en relación al Informe 16 y 17 del Estado. Por. Dr. Daniel Domingo López, Viceministro de EBI.

Educación Bilingüe, Multicultural e Intercultural, se describen: a) Fortalecer programas bilingües multiculturales e interculturales para la convivencia armónica entre los pueblos y sus culturas; b) Implementar diseños curriculares, conforme a las características socioculturales de cada pueblo; c) Garantizar la generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural; d) Establecer el Sistema de acompañamiento técnico de aula específico de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural (EBMI).

Análisis del enfoque en las políticas educativas:

Tal como se describió en el párrafo anterior, la Educación Bilingüe, Multicultural e Intercultural, se incorpora como parte de las políticas que impulsa actualmente el MINIDUC; pero aun no son Políticas de Estado, tampoco cuentan con la normativa para su implementación. Por lo que cada gobernante que llega define nuevas formas de trabajo e imponen sus propios criterios y no hay continuidad de los procesos. En este sentido, se recomienda promover la revisión y validación de estas políticas con participación de representantes de los pueblos indígenas para que se eleven como políticas de Estado; poniendo énfasis a que la Educación bilingüe, multicultural e intercultural debe ser una política generalizada para todas y todos los guatemaltecos; ya que una EBMI eficazmente orientada asienta las bases de una educación con inclusión, para la convivencia armónica entre los pueblos Maya, Garífuna, Ladina y Xinka.

Análisis de la incorporación del enfoque en los programas de formación docente:

Los programas de Formación Inicial Docente-FID y Programa Académico Profesional Docente-PADEP/D, no incluyen áreas ni contenidos específicos relacionados a la prevención del racismo y la discriminación. Existe dos pensum, uno es para formar Profesores monolingües con la carrera de Profesorado de Educación Primaria Intercultural y otro para la carrera de Profesorado de Educación Bilingüe Intercultural. El pensum de Profesorado de Educación Intercultural carece de pertinencia cultural. Sin embargo, por la realidad

multicultural del país, es probable que los egresados NO indígenas tengan que atender a niñas y niños indígenas, por lo que se considera necesario la revisión y reorientación de los Programas y pensum de dichas carreras acercándolos a la realidad del contexto de trabajo de los docentes. Asi como incluir Áreas que aborden la diversidad cultural del país, el conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, derechos de la niñez y adolescencia, así como estrategias o mecanismos para prevención de la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas para construcción de relaciones armónicas e interculturales.

En cuanto a Formación Inicial de Docentes, el Informe de Avance de Educación para Todos del 2016, indica que la reforma de Programa de formación inicial de docentes, que se oficializó en el 2013 y que eleva al nivel universitario, tiene grandes vacíos y contrasentidos. Entre estos se mencionan:

a) La reforma no previó que los indicadores de **estudiantes mayas, xinkas y garífunas** son tradicionalmente menores en las universidades que en la educación secundaria. De hecho, en la secundaria son menores que en la primaria. Con lo cual, existe un riesgo de que cada vez menos indígenas puedan formarse como docentes, siendo la mayor parte de la demanda está en zona de población indígena.
b) El diseño curricular reproduce la lógica de la formación atomizada por asignaturas o cursos que ofrecen generalidades que no permiten al nuevo docente desempeñarse con calidad. Sigue siendo una formación superficial con pocas posibilidades de mejorar la práctica actual.
c) No se consideró la previa formación de docentes universitarios con capacidad de formar a nuevos docentes en primaria. La universidad ha formado docentes para secundaria por décadas y éstos no son mejores que los de primaria que se formaban en nivel diversificado. Al menos, no hay evidencia de que así sea. La única evidencia disponible es la de las pruebas estandarizadas, donde los estudiantes de primaria tienen un mayor logro que los de secundaria.[9]

[9] Informe Alternativo sobre EDUCACIÓN PARA TODOS. Red Niña y Niño. Guatemala, 2016:33-34.

En este sentido, se cree fundamental promover la reorientación de dichos programas, involucrando la participación de educadores y representantes de los pueblos indígenas; así como aprovechar de las experiencias innovadoras para responder a la diversidad cultural y lingüística del país.

Análisis de la incorporación del enfoque de eliminación de la discriminación en los materiales educativos:

Respecto al tema específico de prevención de la discriminación y el racismo no existen materiales. Los materiales que se han producido desde la DIGEBI, solo son del Área de Comunicación y Lenguaje, que se han hecho en 24 idiomas, es decir 22 comunidades lingüísticas Mayas, Xinka y Garífuna. Mientras que materiales para otras áreas de aprendizaje, aun no se han elaborado para todas las comunidades lingüísticas. Los materiales para el Programa de Lectura solo se han producido en 6 idiomas, tales como la grabación de 66 cuentos que fueron transmitidos en idioma español y 56 cuentos en idiomas nacionales (Kaqchikel, Q'anjob'al, Q'eqchi, K'iche', Tz'utujil y Garífuna). También se han publicado unos Mega libros sobre lectoescritura y láminas para el ciclo básico que contienen contenidos con pertinencia cultural. Pero aún hace falta la producción de material lúdico tales como juegos, dominós y loterías, entre otros. Asimismo, hace falta una estrategia para atender a todas las comunidades lingüísticas.

En cuanto a revisión de estereotipos por racismo y discriminación, se observaron ciertas dificultades de algunos libros de cuento traducidos en Idioma Maya Q'anjob'al, ya que no responden a las características culturales de la comunidad lingüística. Las imágenes no son coherentes con el perfil real de los miembros de la comunidad del Pueblo Maya Q'anjob'al (tal como es el caso de imágenes con caras redondas y narices anchas, porque no todos los mayas tienen este perfil). En este sentido se recomienda revisar y observar a las instituciones colaboradoras, para que mejoren sus imágenes acercándolas a los verdaderos perfiles de los miembros de los pueblos indígenas y del contexto sociolingüístico.

Asimismo, se recomienda tomar en cuenta los criterios establecidos en el Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural de 2009, que se refiere a que los materiales y libros de texto deben ser elaborados desde el pensamiento y el idioma de las comunidades lingüísticas; respetando las variantes dialectales, a través de la conformación de comisiones a nivel local. Asi como promover la elaboración de materiales con participación de la niñez y personal docente de las comunidades lingüísticas, para no seguir con la traducción de textos que no responden a la realidad del contexto, ni a la variante dialectal de las comunidades lingüísticas.

1.3. Acciones de promoción de valores de respeto, tolerancia, reconocimiento de la nación multicultural, multilingüe y multiétnica, la promoción de la dignidad, equidad étnica y de género, que propicien la eliminación de la discriminación y el racismo en Guatemala.

1.3.1. Estrategia de Prevención de la Violencia Escolar

Desde el 2012 el Ministerio de Educación ha venido implementado la Estrategia de Prevención de la Violencia Escolar, bajo la coordinación de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE, Dirección General de Educación Especial –DIGEESP-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa –DIGEDUCA- y la Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Étnica.

Las principales acciones es la prevención de violencia en el sistema educativo nacional, utilizando como principales instrumentos: Protocolo para la identificación, atención y referencia de casos de violencia, elaborado en el 2011 que permite identificar, atender y referir casos de violencia física, psicológica y sexual en contra de niñas, niños y adolescentes, así como casos, de maltrato infantil por parte de los padres o personas encargadas de la guarda o custodia, incluyendo casos de discriminación por diferentes índoles. Guía para la atención y prevención del acoso escolar, elaborado en el 2011, para prevenir el acoso escolar y comprender la problemática desde un enfoque sistemático desde diferentes perspectivas de la manifestación de la violencia. Contiene recomendaciones para la identificación, atención y prevención del acoso escolar en centros educativos.

Además se cuenta con un Acuerdo Ministerial 1505-2013, que contiene la normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. El Artículo 29, inciso (n.), de este Acuerdo, establece como faltas leves todo tipo de discriminación que se da en los centros educativos y las sanciones se dan de la siguiente manera: Las faltas leves se sancionan con una llamada de atención verbal, la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres de familia o encargados del mismo o a éste último, en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se debe hacer la llamada de reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador encargado de grado o sección. Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.

Sin embargo, los contenidos de la Ley, están más enfatizados en el tema de prevención de violencia a nivel general y no existen actividades específicas respecto a la prevención de la discriminación racial en los centros educativos. Ejemplo de ello, en el 2012, la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa DIGEDUCA, elaboró un estudio sobre el acoso escolar *bullying* a 18,780 estudiantes de 6º Primaria en escuelas oficiales a nivel nacional. Los resultados de este trabajo reportan que el 34% de los estudiantes son víctimas de *bullying.* Además el estudio evidenció que la incidencia es mayor en niños que en niñas, en el área rural que en el área urbana, en escuela pequeñas que en escuelas grandes y en estudiantes con sobre edad. Las conductas agresivas más frecuente que se dan en los centros educativos son la agresión verbal y la menos común es la violencia física. En el caso de una pregunta referida a discriminación en la escuela, se indica que **1 de cada 10 estudiantes percibe que dentro del ambiente educativo hay discriminación por razón étnica**.[10]. Por lo tanto, una

[10] Encuesta Nacional sobre violencia y clima escolar, Folleto informativo para directores. DIGEDUCA-MINEDUC. Segunda edición. Guatemala, julio de 2015

de las conclusiones de este estudio, es que existe la necesidad de trabajar en el tema de igualdad como un derecho humano

1.3.2. Acuerdo Ministerial 930-2003: Uso del traje indígena en los Centros educativo (Acuerdo Ministerial 930-2003)

Este Acuerdo establece que en todos los establecimientos educativos oficiales y privados de la República de Guatemala deben promover y respetar el uso del traje indígena por los (as) estudiantes, maestros (as), personal técnico y administrativos, en las actividades docentes, cívicas, sociales protocolarias y otras, sin restricción alguna. En consecuencia se prohíbe todas aquellas formas y acciones que tiendan a limitar estos derechos. Dentro de las Reformas de este Acuerdo, principalmente el Artículo 5 indica que: La inobservancia de las disposiciones por parte del personal del Ministerio de Educación, será considerada como una falta grave y dará origen a la sanción.(Acuerdo Ministerial No. 759-2005) Según Art.6 de este mismo Acuerdo Ministerial, indica que: A los centros de Educación Privada que contravenga esta disposición serán sancionadas de conformidad con lo que establece el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Educación Nacional…"[11]

Los contenidos de este Acuerdo Ministerial son importantes, pero no siempre se acata lo estipulado en el mismo, ya que en muchas escuelas se continúan imponiendo los uniformes a las niñas indígenas; por lo que no existen mecanismos o protocolos para el monitoreo o realizar las denuncia respecto a la falta de cumplimiento de los contenidos de este Acuerdo.

1.3.3. Programa Nacional de Valores "Vivamos Juntos en Armonía:

El Programa de Vivamos Juntos en Armonía, es un conjunto de estrategias diseñadas para promover el cultivo de los valores personales, sociales, cívicos, éticos, espirituales y ecológicos. Está dirigido a estudiantes de todos los niveles

[11] Acuerdo Ministerial No. 759, 01 de junio de 2005.

educativos, padres de familia, profesores, directores, personal del Ministerio de Educación, miembros de las comunidades.

En este programa se enfatizan más actividades cívicas, que no siempre involucra la participación de niñas y niños en su organización. El enfoque de trabajo desde el Acuerdo Ministerial, es más normativo orientado a mejorar la disciplina de los estudiantes. Por lo que se observa la importancia de desarrollar acciones que involucre la participación activa de la niñez y adolescencia para promover la convivencia armónica y contemplen acciones de prevención de la discriminación en correspondencia con los propósitos del presente Manual.

1.4. Provisión o asignación de fondos para la implementación de programas para la prevención y eliminación de todas las formas de la discriminación en espacios educativos.

Como ya se ha mencionado en los párrafos anteriores, tanto el Ministerio de Cultura y Deportes como el Ministerio de Educación, no cuentan con programas específicos para la prevención de la discriminación y el racismo contra pueblos indígenas. En el caso del MINEDUC, algunas acciones forman parte de la Estrategia de prevención de violencia, por lo que el presupuesto forma parte de este programa.

En este sentido se recomienda desarrollar un Programa específico para la prevención de la discriminación y el racismo, tomando en cuenta las acciones que se contemplan en el presente Manual, realizando las gestiones a donde corresponda para la asignación de fondos desde el Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura y Deportes o ante la cooperación nacional e internacional, con un plan de corto a mediado plazo.

La orientación de programas específicos es esencial para promover la eliminación de la discriminación y el racismo como un fenómeno particular, debido a la dimensión de sus efectos en la vida personal y colectiva de la niñez, adolescencia, tal como son los casos del Acoso Escolar y Violencia psicológica. Por tanto, se

necesita un abordaje focalizado, ya que actualmente el tema solo aparece diluido en los enfoques y fundamentos de la Guía de prevención de violencia y Estrategia de Convivencia.

En este sentido, se recomienda establecer un programa específico y que cuente con fondos asignados, con materiales para la sensibilización y formación del personal, con el fin de trabajar con la nueva generación para transformar mentalidades y patrones racistas y discriminatorias para la construcción de un país democrático e intercultural basado en el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de Guatemala como riqueza nacional.

II. OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL MANUAL

De acuerdo a la línea de trabajo de CODISRA, el Manual se elabora como una contribución para *promover la* implementación de la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación en los centros educativos. El enfoque de trabajo está orientado a fortalecer la formación de nuevos ciudadanos. Su fin principal es formar para *prevenir y erradicar la discriminación* desde los centros educativos, a partir de la construcción de nuevas relaciones de convivencia armónica, fortalecer las identidades con base en la valoración cultural y construir imaginarios de relacionamiento armónico entre los pueblos, sin estereotipos y estigmas colonialistas.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1) Promover el fomento de una cultura de convivencia armónica e intercultural entre miembros de la comunidad educativa de los centros educativos del nivel primario, con base en el reconocimiento de la diversidad cultural como riqueza nacional.
2) Promover la participación de niñas, niños y adolescentes como protagonistas en la defensa de sus derechos y en la promoción de una cultura de prevención de la discriminación racial.
3) Sensibilizar a la comunidad educativa para la promoción y facilitación de espacios de convivencia armónica con equidad.
4) Facilitar mecanismos y acciones que aporten a la concreción de la Ley de Promoción contra la discriminación con enfoque participativo.

Este Manual está orientado para actores de las diferentes culturas y pueblos, especialmente para el personal docente, facilitadores de educación y profesionales que estén vinculados con el trabajo con la niñez y adolescencia; asimismo, establece estrategias que involucran la participación activa de niñas, niños y adolescentes como sujetos actores en la defensa de sus derechos.

Si bien es cierto, el espacio educativo donde se aplicará los contenidos del Manual será en los Centros educativos del nivel primario; sin embargo se puede utilizar en otros ambientes. Para ello, es indispensable contar la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa asi como de otros actores, líderes y lideresas para consolidar valores de convivencia armónica e intercultural, equitativa y solidaria. Se incluyen también acciones que pueden desarrollarse a nivel social y comunitario, por lo que este documento tiene las características de ser una herramienta flexible y perfectible.

2.2. ENFOQUE DE DESARROLLO METODOLÓGICO Y ABORDAJE TEMÁTICO

Para ofrecer una mejor orientación en el uso del Manual, es importante tener una definición clara de los temas y el enfoque metodológico dentro del cual se plantearán las diferentes actividades de prevención de la discriminación y racismo en los centros educativos.

En este marco de ideas, el enfoque metodológico del Manual, está orientado en el desarrollo de **competencias de relacionamiento armónico** a partir del análisis de las causas y efectos de la discriminación y el racismo. Es decir, más que aprender conceptos normativos o plantear acciones disciplinarias, se proponen acciones que propician el ejercicio de los derechos, promoviendo la participación y protagonismo de la niñez y adolescencia, a través de la aplicación de la metodología activa y lúdica, generando ambientes de aprendizaje de construcción colectiva e intercultural, con el aporte de cada uno de los pueblos en el contexto de la diversidad cultural y lingüística del país.

Como referencia a esta construcción colectiva, es importante citar nuevas competencias que ayuden a encontrar camino y tengan coherencia con los fines de la educación tanto a nivel nacional como mundial. En este marco de ideas se

citan los principios de la educación para el siglo XXI[12], donde se plantean 4 aprendizajes importantes:

- **Aprender a ser**: Aprender a conocerse y valorarse a sí mismo y construir la propia identidad, para actuar con creciente capacidad de autonomía, de juicio crítico y de responsabilidad personal en las distintas situaciones de la vida.
- **Aprender a hacer:** Es desarrollar competencias que capaciten a las personas para enfrentar un gran número de situaciones, trabajar en equipo y desenvolverse en diferentes contextos sociales y laborales.
- **Aprender a conocer**: se refiere en adquirir una cultura general y conocimientos específicos que estimulen la curiosidad para seguir aprendiendo y desarrollarse en la sociedad del conocimiento.
- **Aprender a convivir**: Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión y valoración del otro, la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

Para los propósitos de este Manual, Aprender a Ser y Aprender a Convivir, son principios fundamentales para lograr la convivencia pacífica, armónica y solidaria desde las aulas y escuelas del país.

2.3. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA QUE SUSTENTAN EL MANUAL

Para la convivencia armónica es necesario el respeto, la tolerancia hacia las otras personas y culturas, el aprendizaje mutuo, valorarnos entre nosotros y manifestar el sentido de solidaridad, en estos casos, entre los diferentes pueblos que conviven en el país.

La Convivencia pacífica o armónica a nivel escolar se entiende como “el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros de la comunidad educativa que constituye una condición indispensable para favorecer los procesos de

[12] Delors, Jaque. La Educación encierra un Tesoro, UNESCO 1996.

enseñanza - aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural".

Para la buena convivencia armónica, es indispensable la independencia, la confianza y el apoyo mutuo. Desde la cosmovisión indígena también se encuentran varios principios y valores que contribuyen a la construcción de relaciones armónicas, entre los cuales se citan: El "ver al otro como mi otro yo" es decir, "toda persona es mi otro yo" es un principio valioso que han dejado los abuelos mayas y que debemos practicar para buscar el equilibrio entre las personas con los elementos del cosmos y poder alcanzar la vida plena. El concepto de que "Kuqub'ab'al k'ux (K'iche'): sentido y estado de paz y responsabilidad. Komonil (K'iche'), sentido de la comunidad y la vida en cooperación con los elementos de la naturaleza y el cosmos, la observancia del equilibrio de las personas con la naturaleza y el estar en armonía con los demás seres y elementos del cosmos. La sociedad se instituye bajo los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres, entre otros.

Asimismo, se cita el principio del pueblo Garífuna: Afiñeni, la interrelación armónica entre la naturaleza, el ser divino, los seres materiales y seres espirituales. *Ahudani*, que implica ser útil para sí mismo, para la familia y para la sociedad; prestar colaboración, hacer algo por los demás, valerse por sí mismo. Y el valor del Pueblo Xinka que se refiere a la justicia es el elemento que permite la convivencia armónica de la comunidad y la práctica de la convivencia armónica del ser humano, con el cosmos y la madre naturaleza.[13]

Cabe señalar que también existen otros principios valiosos desde la cosmovisión sudamericana, como el concepto del buen vivir desde la cosmovisión de los hermanos Quechua y Aymara: "suma qamaña (aymara) o sumak kawsay (quechua) son vivir bien, utilizado en Bolivia, y buen vivir, utilizado en Ecuador".

[13] Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural. Ministerio de Educación, Guatemala, 28 de junio del 2010:71:74.Principios y valores formativos de los Pueblos

40

“Qamaña: vivir, convivir, estar siendo, ser estando”. "suma qamaña”. "Vida en plenitud" [14].

La convivencia en las escuelas, es responsabilidad de la familia, la escuela, el grupo de amigos, líderes comunitarios, medios de comunicación, entre otros. Los cuales son portadores de representaciones, valoraciones y sentimientos, que en la interacción con la realidad social, dan lugar a diferentes actitudes ante el estudio, el trabajo, la amistad que se manifiestan en las conductas o comportamientos.

El enfoque de **convivencia armónica**, se sustenta en los principios de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial que promueve la CODISRA. Estos principios se definición a continuación:

A. Convivencia: Es el principio básico de interacción con otros como la inclusión, tolerancia, armonía y ciudadanía, se basa en un relacionamiento horizontal, con equidad de derechos, respeto y reconocimiento mutuo, encaminado a la construcción de una nueva ciudadanía.

B. Igualdad: En esencia y dignidad, todas las personas y todos los pueblos son iguales. En el plano político, la igualdad demanda y justifica la participación de todos y cada uno del miembro de una sociedad en las decisiones que atañen al conjunto. El principio de igualdad ante la ley busca que esta se aplique a todos, sin excepción, arbitrariedad, ni impunidad. Comprendido de una manera plena y concreta, la igualdad, prescribe igual trato a quienes están en condiciones similares y un trato desigual a quienes no están en esas condiciones.

C. Tolerancia: hace referencia a la actitud o voluntad de reconocer y respetar las diferencias existentes en el seno de la sociedad, el Estado y la Nación (principalmente, aunque no con exclusividad, las culturales y las ideológicas), de manera que se les tome cuenta en la discusión sobre el manejo de los asuntos públicos.

[14] Buen Vivir / Vivir Bien Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas. Investigación realizada por Fernando Huanacuni Mamani y Miguel Palacín Quispe. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI Véase enlace en:https://www.escr-net.org/sites/default/files/Libro%20Buen%20Vivir%20y%20Vivir%20Bien_0.pdf

D. **Inclusión:** Implica acoger, proteger y promover el derecho a la diferencia, asi como cooperar con quienes nos son extraños bajo uno o varios aspectos, con vistas a la realización de los ideales de igualdad, justicia y libertad.

E. **Pluralismo:** establece el respeto a las diferentes identidades étnico-culturales, raciales, de género, ideología, gremiales, geográficas, atarea

F. **Democracia**: Es el conjunto de principios y valores orientadores de las relaciones sociales en general, valores como la libertad, la igualdad, la justicia, el pluralismo, la tolerancia y la inclusión, materializados en comportamiento, leyes e instituciones. Los cuales son esenciales para el funcionamiento y sostenibilidad del régimen democrático. La democracia como cultura y paradigma, influye en el estilo o la forma de vida, al integrarlos en el pensar, relacionarse y comportase en la sociedad. En el plano político, la democracia supone que todas las personas poseen la capacidad de autogobernarse y que esta capacidad las pone en un plano de igualdad que exige el respeto de esta facultad. Este respeto se expresa en el derecho inalienable a la participación en la deliberación y las decisiones sobre los asuntos de interés común.

G. **Equidad de Género**: Es un principio fundamental basado en la garantía del respeto de los derechos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para disminuir las brechas existentes entre ambos. Se refiere a la búsqueda del equilibrio y justicia entre hombres y mujeres, a través de mecanismos que superen las desigualdades en derechos, espacios, oportunidades y resultados.

2.4. CONTENIDOS Y PROPUESTA DE ACCIONES

Con base en una síntesis de contenidos y acciones enmarcadas en la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racimos y la Discriminación Racial, respecto al componente educativo; así las diferentes demandas de los pueblos indígenas planteados en las conclusiones del IV Congreso Nacional sobre racismo y discriminación racial "Balance del cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a diez años de su aprobación". Se considera fundamental poner atención en el abordaje de cuatro

temas que ayudaría a fortalecer la convivencia armónica entre los estudiantes y prevenir la discriminación y el racismo desde los centros educativos.

Temas y contenidos:

1) Discriminación y racismo: Causas y consecuencias en la autoestima e identidad, acciones de prevención.
2) Diversidad cultural como riqueza nacional y aportes de la Educación Intercultural
3) Conocimiento de los derechos
4) Educación en valores

A continuación se da una breve descripción de cada uno de los temas, incorporando la definición de conceptos y otros aspectos que contribuyen a retroalimentar su abordaje en los centros educativos; así como las propuestas de acciones que se deben realizar con la participación de niñas, niños, docentes y otros miembros de la comunidad educativa.

Tema 1: Discriminación y racismo: causas y consecuencias en la autoestima e identidad personal y colectiva.

¿Qué es discriminación?

Según el Código Penal, Artículo 202 bis: la **Discriminación** es “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basa en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos”. Quien por acción u omisión incurriere en la

conducta descrita en el párrafo anterior, será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales[15].

La pena se agravará en una tercera parte:

a) Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural o étnica.
b) Para quien de cualquier forma y por cualesquiera medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias.
c) Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo.
d) Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.

¿Qué es Racismo?

Es la valoración generalizada y definitiva de unas diferencias biológicas o culturales, reales o imaginarias, en provecho de un grupo y detrimento de otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación. Es considerada como una construcción ideológica, basada en premisas raciales y culturales para contribuir a la permanencia de estructuras y mecanismos de dominación social que generan condiciones de desigualdades, explotación y exclusión. Los orígenes del racismo se fundamentan en la evolución de las culturas donde el fenómeno del racismo se encuentra en la concepción que tienen hombres y mujeres de la diversidad, de la diferencia cultural de unos grupos respecto a otros. Los principales elementos fundadores del racismo, surgieron durante el período de la colonización, son la conciencia de la identidad cultural propia de cada pueblo, la introducción de jerarquías en estas culturas, y en consecuencia, el establecimiento de relaciones de dominio entre esos pueblos.[16]

[15] Decreto Número 57-2002 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 11 de Septiembre de 2002.
[16] Casaús, Marta Elena, 2009.

¿Qué se entiende por Estereotipo?

Los estereotipos se definen como generalizaciones, percepciones esquemáticas y rígidas que denotan características o rasgos de personalidad atribuidas a los miembros de ciertos grupos. Estas percepciones son transferidas y aplicadas severamente a cada uno de los miembros del grupo en cuestión. También se describen como generalizaciones irracionales o etiquetas, son el producto de inferencias incompletas que han sido deducidas a partir de experiencias limitadas. Estas inferencias tienen la función de facilitar el ajuste a la vida diaria. Expresión y racionalización de prejuicios (o actitudes características), tomando en cuenta que representan la parte esencial de cada prejuicio.

¿Cuáles son los efectos de la discriminación en la interacción social?

El racismo y la discriminación provocan la pérdida de interacción y posibilidades de comunicación entre pueblos y culturas que coexisten en el país. El racismo como fenómeno particular, se caracteriza por opiniones o creencias erróneas, estereotipos o prejuicios; que provocan sentimientos de antipatía y de desgarro que subestima hacia otras personas, generando hostilidades e irrespeto, de manera que se contrapone a las virtudes de la tolerancia, benevolencia, convivencia y justicia. Constituye, por lo tanto, una inmoralidad injustificable.

La discriminación y el racismo que se opera desde el sistema, ha generado situaciones de desigualdad social con altos costo para el país. Este se caracteriza en que solo un pequeño grupo de personas tienen los privilegios del capital social en contraste con el resto de la población.

En Guatemala la desigualdad no responde exclusivamente a la situación socioeconómica del país, sino que tiene profundas raíces en los modos de percepción de la diferencia y en las ideas de superioridad e inferioridad de los pueblos. Esta dinámica social enmarca los debates sobre la educación, participación política y ciudadanía, además pone de manifiesto cómo estas

características deben ser consideradas a pensar de la construcción de condiciones de equidad y democracia en Guatemala.

Para poder plantear acciones de prevención desde los centros educativos, es importante reconocer que la discriminación y el racismo son formas de **violencia** que atentan contra los derechos de la niñez y adolescencia; y que tienen efectos lesivos en su estado emocional y psicológico. Aunque a nivel general hay muchas personas que aun la consideran normal y lo justifican para continuar reproduciendo las desigualdades sociales. Ejemplo claro son las que se observan diariamente donde las niñas indígenas se les nombra y clasifica por su condición de ser indígenas, particularmente por el uso de la indumentaria indígena y por no poder hablar el idioma español.

En cuanto a casos de las niñas por su condición de mujer se les discrimina, ya que en varias comunidades "las niñas cuando llegan a la adolescencia se les retira de la escuela porque se cree que no necesitan aprender más". Algunos creen que esto es parte de la tradición o es una forma común de actuar inducidos por el machismo. Pero aunque fuera con la aceptación de las niñas, constituye una violación a sus derechos, una manera en la que se le quitan sus oportunidades de desarrollo". ¡Muchas personas no se dan cuenta que esta es una forma de discriminación!

Por otra parte, las niñas y niños se les aíslan por sus docentes porque no hablan el español, ya que en varias escuelas el único idioma de uso para las clases es el español. No se toma en cuenta que muchos niños y niñas cuando van por primera vez a la escuela hablan un idioma distinto, generalmente es uno de los idiomas mayas, el xinka o el garífuna. A pesar de ello, se les "enseña" solamente en español con lo cual se producen varios problemas, principalmente que se les impide aprender adecuadamente, se menosprecian sus idiomas y se menosprecia la identidad cultural de estos niños y niñas". ¡A pesar de ello se sigue haciendo en

muchas escuelas y muchas personas no se han dado cuenta que esto es una forma de discriminación y negación de los derechos!

Toda esta situación ha favorecido las desigualdades, ya que por muchos años se impuso el aprendizaje del español a los niños y niñas indígenas y se minusvaloró el uso del idioma materno como herramienta para el aprendizaje efectivo. Aunque recientemente el Estado ha impulsado la educación bilingüe intercultural como un esfuerzo por reconocer la diversidad étnica y promover un sistema educativo incluyente. Pero el desafío es grande para que se haga realidad el ejercicio práctico de los derechos de la niñez y adolescencia.

A pesar de la atención en EBI, el estudio publicado por *Save the Children Guatemala* "Avances, tendencias, brechas y retos en términos de inversión" (2016), indica que tan sólo 1 de cada 3 indígenas reciben enseñanza en un idioma indígena, mientras que la niñez ladina en primaria, el 99.6% recibe educación en su idioma materno, el español. Por lo que el acceso a la enseñanza en el idioma materno para la niñez ladina es prácticamente universal y el acceso a la enseñanza en el idioma materno indígena, es parcial, ya que solo 34.2% recibe enseñanza en un idioma indígena

Las pocas escuelas donde se imparte la EBI, han evidenciado que educar desde el idioma materno, eleva la calidad educativa, mejora el acceso y reduce las tasas de repetición y deserción. Lo contrario de este proceso, se impone altos costos de aprendizaje adicionales a la población indígena (Maya, Xinka o Garífuna), más no a la niñez ladina y también debilita la identidad cultural de los pueblos indígenas y su autoestima.[17]

[17] Estudio sobre Educación Bilingüe e Intercultural en Guatemala: Avances, tendencias, brechas y retos en términos de inversión. Guatemala, 2016.

Por otra parte, los adolescentes indígenas entre 12 y 15 años, solamente una tercera parte estudia el ciclo básico y menos de una quinta parte de la población de 16 a 18 años, en el ciclo diversificado.

Con base en estos datos se recomienda que las acciones del Ministerio de Educación deben replantearse, estableciendo más estrategias de inclusión y tomar conciencia que limitar las posibilidades de las niñas y las jóvenes de gozar de una educación adecuada no solo restringe las oportunidades individuales, sino que impide a que la sociedad guatemalteca se beneficie de un mayor acervo de talento y que la discriminación de las personas por cuestión étnica genera sufrimiento individual y debilita la cohesión social.

¿Qué efectos provoca la discriminación en la autoestima e identidad?

Cuando una niña y niño es objeto de discriminación se observan cambios repentinos de conducta, tales como*:*

- Manifiesta reproche a la escuela.
- Se nota más distraído de lo normal,
- Muestra miedo y se siente temeroso a personas que no son de su cultura
- Timidez no habitual, se aísla del grupo.
- Manifiesta actitudes de violencia repentina.
- Tendencias destructivas hasta querer quitarse la vida.
- Transculturación repentina (es decir si es niña, se niega a utilizar su vestimenta propia por no sentir desprecio y discriminación). Se niega a hablar en su idioma materno frente a sus compañeras y compañeros ladinos.
- Baja su autoestima.
- Baja su rendimiento académico.
- Cualquier otra alteración que muestre tristeza o sufrimiento.

Propuestas de acciones para el abordaje del tema 1 sobre Convivencia Armónica y Prevención de la Discriminación y el racismo en los centros educativos

Título del componente
"Generando nuevas identidades de convivencia armónica"

CONTENIDOS	ACCIONES PEDAGOGICAS
Reflexión y análisis de los estereotipos para la búsqueda de la convivencia y el respeto mutuo.	Dotación de libros de lectura con títulos seleccionados que ayuden a reflexionar y comprender la discriminación y racismo, facilitando guías de trabajo de grupo que incluyan actividades respecto al cambio de roles. Es decir "ponerse en lugar del otro" "ponerse el zapato del otro". Ejemplo**:** el análisis de La Fábula de la Rana Auténtica. Recopilación de cuentos de las comunidades mayas que se relacionan con ello. Asimismo, analizar algunos contenidos del Popol Wuj, por ejemplo los contenidos que hablan de la cooperación de los animales con las personas, tomando en cuenta sus propias condiciones para vencer a los señores de Xibalb'a, entre otras fuentes importantes. Guías de trabajo para analizar textos, ver películas y realizar actividades lúdicas como rondas para explicar el racismo, sus motivaciones y su falta de sentido y lo absurdo que representa en las comunidades que viven en democracia. Elaboración de láminas o afiches sobre valores que contrarresten los estereotipos.

	Construir mapas reales sobre la conformación de las culturas y los encuentros en sentido de convivencia. Elaboración de Slogan para sensibilizar sobre la convivencia armónica y colocarlos en la ambientación pedagógica. Por ejemplo: **"Somos seres humanos, somos iguales".** Puede ser un slogan semanal y pueden redactarlo desde su Idioma Materno. Programar el desarrollo de un principio por semana, por ejemplo el principio de complementariedad, como el caso de la creación desde la cosmovisión maya, que establece el Popol Wuj, donde fueron creados 4 hombres y mujeres en igualdad de condiciones de los cuatro colores del maíz y desde este principio ninguno es superior a otro, a estas personas se le dotó de las potencialidades. Elaboración de decálogos de buena convivencia en las escuelas con base en los principios de la convivencia armónica e intercultural. Mediar y reproducir materiales elaborados por otras organizaciones. Por ejemplo: Fundación Pestalozzi, sobre Manual de Educación Intercultural, que aborda el desarrollo de la autoestima e identidad, a partir de la reflexión de los estereotipos.
Fortalecimiento de la identidad y autoestima.	Realización de actividades prácticas para el ejercicio de las identidades y discutir acerca de las amistades en la formación de la identidades.

	Elaboración de un balance de análisis de la autoestima baja y alta. Así como la forma de cómo aportan las niñas y los niños en la construcción de las identidades. Recopilación y reproducción de documentos como guías mediadas sobre autoestima e identidad para niñas y niños. (Save the Children Guatemala elaboró una Guía para fortalecer la identidad cultural y autoestima para niñas y niños) Desarrollo de actividades de convivencia armónica en fechas especiales en el marco de la Agenda Cívica del MINEDUC, que aporten al fortalecimiento de la identidad cultural y autoestima. Organizar eventos donde se utilice la indumentaria indígena como traje de gala y NO como Folclor. Es decir utilizar como traje de gala en uniformes, en el recibimiento de personajes de importancia, actos cívicos, en desfiles y eventos de alto nivel.
Implementación de Proyectos escolares de convivencia armónica en el marco de los planes escolares	Incorporación de actividades y proyectos de convivencia armónica en los Planes de trabajo de los Gobiernos Escolares, tales como jornadas deportivas, jornadas de danza y teatro con música local, teatro en idioma materno para dramatizar cuentos de la tradición oral, entre otros. Dibujo sobre las ventajas de la convivencia armónica y aporte de los pueblos.

	Concursos de barriletes y juegos tradicionales como el trompo, las canicas, la cera, entre otros. Juego del pitz, pelota maya. Establecer planes con metas, rutas o caminos para alcanzar la convivencia armónica y prevenir la discriminación en sus centros educativos. Celebración de la semana de solidaridad con los pueblos que luchan contra el racismo y la discriminación, a través de Jornadas deportivas, realización actividades artísticas, como conciertos de marimba, sones y otros instrumentos musicales autóctonos de las diferentes culturas. En las celebraciones deben involucrarse a estudiantes Garífunas, ladino/mestizos, Maya y Xinka.

Tema 2: La Diversidad Cultural Como Riqueza Nacional

En Guatemala, a partir de los Acuerdos de Paz, se reconoce la existencia de los cuatro pueblos y la identidad de los pueblos indígenas como fundamento para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y el ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos. La cultura maya como el sustento original de la cultura Guatemalteca, y, junto con las demás culturas indígenas, constituyen un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad guatemalteca. El idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura, siendo en particular el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales; por lo tanto en el currículum debe incorporarse las concepciones indígenas, la unidad en la diversidad cultural, promover la cultura local, etc.

La Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y Cultura (UNESCO) sobre Diversidad Cultural (2/11/2001), reconoce que las sociedades son cada vez más diversificadas, por lo tanto, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir entre personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz.

Definido de esta manera, el **pluralismo cultural** constituye la respuesta política a la **diversidad cultural.** Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública. En el artículo 3 de dicha Declaración, se indica que la **diversidad cultural**, **es factor de desarrollo**; ya que amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

El vínculo de la Diversidad cultural y Derechos Humanos, constituye la defensa de la diversidad cultural como un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos indígenas. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance (Art. 4).

Aportes de la interculturalidad para la construcción de relaciones armónicas

En este manual se pretende dar un paso más adelante en el reconocimiento de la diversidad cultural, a través del diálogo y el encuentro entre culturas con amplia reflexión de las causas de las desigualdades para el combate de discriminación y la exclusión en la vida cotidiana de los individuos.

La principal herramienta para lograr este objetivo es la educación, como medio para convertir a los individuos en agentes de cambio que construyan una sociedad diferente con sus pensamientos y acciones. El reto se nos presenta más claramente con la niñez y la juventud, pues son ellos, quienes reciben pasivamente patrones culturales durante el proceso de crianza; patrones que luego deben ser cuestionados para visualizar otro modo de lidiar con la diferencia.

Con base a ello, se resalta la importancia de la Educación Bilingüe e Intercultural, para todos, basada en el enfoque de desarrollo integral de las personas y como un derecho de los pueblos. Cuando se habla de EBI, se refiere al desarrollo de competencias comunicativas y de interrelación en dos idiomas y entre varias culturas.

Desde el enfoque de la educación intercultural, ninguna cultura es mayor ni mejor que la otra. Cada individuo o miembro de las culturas o pueblos aportan a la construcción de una sociedad, mediante sus acciones y pensamientos, los cuales

a su vez, reproducen patrones culturales que manifiestan el sentir de un grupo social. La discriminación y la desigualdad se transmiten y extienden mediante las acciones y los pensamientos de los individuos, por lo que la transformación de los patrones culturales que los fundamentan resulta vital para avanzar hacia el respeto de las diferencias y la convivencia en armonía.

La Educación Intercultural, implica educar para la aceptación de la diversidad como premisa básica para la convivencia intercultural. En un concepto más amplio la Educación Intercultural, "busca mejorar el diálogo de saberes y conocimientos; mediar los conflictos y mejorar relaciones de equidad social; la erradicación de la pobreza, la exclusión y la marginación social; la promoción de la participación entre hombres y mujeres, el goce de los derechos humanos fundamentales y la libre determinación de los pueblos. Es un medio para formar hábitos y competencias básicas de apertura intelectual, que puedan argumentar disponibilidades comunicativas, más allá de la tolerancia se fundamenta de forma crítica valores antirracistas y solidarios".[18]

La promoción de la Educación Intercultural no le concierne únicamente al pueblo maya o a la población indígena, sino es un asunto de todos los pueblos, sobre todo de las culturas que pretenden homogenizar las relaciones sociales y las políticas del Estado para su beneficio. "Es imposible querer construir relaciones interculturales si sólo un pueblo asume esa perspectiva y los demás mantienen esquemas y posturas dominantes o asimilacionistas".[19]

Por ello, insistimos en que una "… educación válida para todos los niños y niñas ha de ser intercultural, es decir, ha de educar al ciudadano en el conocimiento, comprensión y respeto de las diversas culturas en un plano de igualdad, configurando una realidad cultural dinámica, en continua transformación, donde la diversidad se entiende como un elemento enriquecedor para todos y todas."

[18] Molina Luque, Fidel. Alternativas en educación intercultural. El caso de América Latina: La educación intercultural y bilingüe, Universidad de Lleida, 2008

[19] Roncal Martínez, Federico. Educación Intercultural. Diplomado en innovaciones educativas y derechos humanos. Curso 6. Programa Lasallista de Formación Docente. Guatemala, 2006

Desde este punto de vista, la interculturalidad debe ser una realidad que asegure el respeto a la diversidad y no la asimilación; tal como afirma: Boaventura de Sousa Santos: "Tengo derecho a la igualdad, cuando la diferencia me inferioriza; pero “tengo derecho a la diferencia, cuando la igualdad me descaracteriza“. La Interculturalidad implica convivencia y relaciones dinámicas dentro de un proyecto político pluricultural. La condición para alcanzar la convivencia intercultural es avanzar con el reconocimiento de la multiculturalidad del país.

Propuesta de acciones para el Tema 2: Promoción de la diversidad cultural como riqueza nacional

Título del Componente
“Aprender del otro, valorando nuestras culturas”

Contenidos	Acciones pedagógicas
Conocimiento de las culturas, valorando el aporte de cada una en la construcción y socialización del conocimiento universal, para no seguir reproduciendo enfoques folcloristas, con estereotipos y estigmas colonialistas.	Normalizar la aplicación del CNB por pueblos para asegurar la convivencia intercultural y promover la valoración de cada una de las culturas como aporte al conocimiento humano. Elaboración de afiches con el listado de los aportes de cada una de las culturas. Desarrollo de foros y charlas con estudiantes sobre valoración cultural, identidad y autoestima. Realización de al menos un Festival literario y artístico intercultural por año, con participación y protagonismo de la niñez y juventud de las diferentes culturas, asegurando el uso de los idiomas maternos y de manera bilingüe.

	Organización de festivales gastronómicos para la convivencia entre la niñez y adolescencia de las diferentes culturas. Realización de concursos de matemática vigesimal y sistemas de conteo de los pueblos indígenas. Concursos de juegos tradicionales Concursos de barriletes. Uso continuo de los dos sistemas calendáricos en el ciclo escolar de acuerdo al contexto sociolingüístico. Realización de foros con participación de niñas y niños, con el apoyo de expertos en los temas, por ejemplo manejo del calendario maya, matemática vigesimal, simbología de los tejidos, etc. Capacitación de docentes bilingües y no bilingües sobre cultura y cosmovisión de los pueblos, incluyendo giras pedagógicas de convivencia armónica y de reflexión intercultural, en sitios arqueológicos. Registrar en la matricula datos desagregados de niñas y niños, respetando la autodeterminación a través de la consulta a sus padres durante la inscripción, evitando que el docente decida por ellos a qué pueblo pertenecen.

Desarrollo de Campaña de concientización sobre la valoración cultural enfatizando el aporte de cada uno de los pueblos o culturas.	Campaña con capsulas radiales o televisivas de valoración cultural, enfatizando el aporte de cada uno de los pueblos a la ciencia moderna, a la medicina y tecnológica actual. Ejemplo: la invención del cero que favoreció el desarrollo del sistema binario, los conocimientos astronómicos que contribuyeron a elaborar los sistemas calendáricos y el conteo del tiempo, la riqueza de los elementos gastronómicos, los recursos para la elaboración de la vestimenta con base en el hilado del algodón, uso de la medicina natural para prevenir las enfermedades, valores de equilibrio del ecosistema, entre otros. Elaboración de murales que reflejen o representen la convivencia armónica entre los pueblos (Maya, Garífuna, Ladina y Xinka). Organización de murales periódicos con participación de niñas y niños, con recortes de prensa o noticias que hablen positivamente o de las demandas de los pueblos, sus líderes, lideresas, representantes o cualquier miembro de los pueblos (Maya, Garífuna, Xinka y Ladino/Mestizo) y que sirva de recursos pedagógico para reflexionar sobre sus aportes, retos y desafíos.

Conocimiento del contexto y desarrollo histórico y social de los pueblos con ubicación geográfica actual.	Coordinación entre Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y MINEDUC para dar a conocer estudios arqueológicos y antropológicos mediados pedagógicamente con base en hallazgos recientes, para dar a conocer el desarrollo histórico de los pueblos. Reproducción de materiales actualizados con los que cuenta MICUDE para dotar a las escuelas del conocimiento de los pueblos, es decir folletos, CD y DVD. Dotación de mapas grandes sobre la ubicación de centros arqueológicos y mapas lingüísticos que refleje la ubicación de las comunidades lingüísticas actuales. Organización de giras pedagógicas en museos y centros arqueológicos con niñas y niños con la orientación de guías y especialistas formados en la nueva visión del aporte de los pueblos, para dar a conocer la historia de los pueblos, la organización social, la ciencia y tecnología, matemáticas, astronomía y cosmovisión con la vinculación en la vida actual. El Ministerio de Cultura y Deportes debe actualizar la formación de sus guías en los centros arqueológicos desde la nueva visión, para revertir

	su visión colonialista de la historia de los pueblos. Realización de talleres o charlas con niñas y niños con el apoyo de especialistas o ancianos de la comunidad para conocer la historia de los pueblos a nivel local y municipal.
Promoción del registro de nombres de calles, avenidas, lugares históricos con nombres originales desde los idiomas maternos o según las toponimias para la valoración cultural y fortalecimiento de la identidad nacional.	El Ministerio de Cultura y Deportes y la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, deben promover una ley que regule esta iniciativa. Revisar la asignación de nombre de calles y lugares en las comunidades y concientizar a la población para que se utilice su nombre original y en el idioma materno de la comunidad. En los centros educativos, rotular la ambientación pedagógica y los rincones de aprendizaje de acuerdo a los nombres que se manejan en su variante dialectal.
Conmemoración de fechas que contribuyan a la construcción de relaciones armónicas.	Organización de eventos y actividades específicas para celebrar las siguientes fechas: • Día de la diversidad cultural. • Semana de solidaridad con los pueblos que luchan contra el racismo y la discriminación • Día de la paz. • Año Nuevo Maya. • Día de los pueblos indígenas. • Día de niño/a.

	Elaboración del Calendario escolar, revisando la Agenda Cívica que incorpora varios aspectos sobre diversidad cultural y suprimir fechas lesivas que afectan la construcción de relaciones armónicas. Suprimir el feriado y la celebración del 12 de octubre. En vez de festejar esta fecha, crear conciencia de reflexión positiva, a través de foros y talleres con jóvenes en las escuelas. Igualmente, se recomienda suprimir la celebración del día del mercadito. Reflexionar sobre la celebración del día de Guadalupe, ya que la educación es laica. En vez de celebrar estas fechas programar foros o festivales que aporten a la convivencia armónica entre los pueblos. Suprimir el concepto de danzas folclóricas por danzas ancestrales, música maya, xinka garífuna, entre otros.

Tema 3: Conocimiento de los Derechos

Para el ejercicio de los derechos es importante tener conocimiento previo de los mismos y los instrumentos legales que lo establecen. Asimismo, es fundamental saber de la educación con enfoque de derechos para el ejercicio práctico de los derechos de la niñez y adolescencia.

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los derechos humanos son un conjunto de principios de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona en su dimensión individual y social, material y espiritual. También son criterios de actuación ética y política.

Leyes o instrumentos legales que protegen los derechos a la educación de la niñez y adolescencia indígena:

Normas que protegen los derechos indígenas:

1) La Declaración universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948), indica que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la persona humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales: favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y entre todos los grupos étnicos o religiosos"

2) El Convenio 169 de la OIT de 1989 y ratificado por el Gobierno de Guatemala en 1994, indica en el Art. 3, que, "Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación". En educación se establece que: Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán

abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales. Con base en este Convenio, se insta a que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos indígenas, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

3) Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el Art. 71, el Derecho a la Educación y que es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. El Art.74, indica que la Educación es Obligatoria y que "los habitantes tienen el derecho y obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley". El Art. 66, establece la protección a los grupos étnicos e indica que "Guatemala está conformada por grupos étnicos entre los que figuran grupos indígenas de ascendencia maya". El Estado reconoce, respeta, y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos".

4) La Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, indica que los Centros Educativos son establecimientos que administra y financia el Estado para ofrecer **sin discriminación, el servicio educacional a los habitantes del país**, de acuerdo a las edades correspondientes a cada nivel y tipo de escuelas normado por el reglamento específico. El Art. 56, indica que la "Educación Bilingüe responde a las características, necesidades e intereses del país en lugares conformados por diversos grupos étnicos y lingüísticas y se lleva a cabo a través de programas en los subsistemas de educación escolar y educación extraescolar o paralela. El Art. 57, establece que: La Educación Bilingüe se realiza para afirmar y fortalecer la identidad y los valores culturales de las comunidades lingüísticas. El Art. 58, indica: "La educación en las lenguas vernáculas de

las zonas de población indígena, será preeminente en cualquiera de los niveles y áreas de estudio".[20]

Instrumentos que protegen los derechos de la niñez y adolescencia, su acceso en recibir una educación sin discriminación alguna y con pertinencia cultural y lingüística.

1) La Convención de los Derechos de Niño en el Artículo 28, indica que: "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en **condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho**, deberán en particular: Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que **todos los niños dispongan de ella** y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y **reducir tasas de deserción escolar"**.[21]

   El Artículo 29 de dicha convención habla de que se debe: "Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Inculcar al niño el respeto de sus padres, **de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores,** de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena".

[20] UWUJ Q'ATB'ALTZIJ K'UTUNIK. Recopilación de Leyes de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI-MINEDUC. Guatemala, 9 de octubre de 2017.

[21] Compendio de Normas de Protección de la Niñez y Adolescencia. Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible –IEPADES y UNICEF, Guatemala, Abril 2016.

El Artículo 30, hace referencia en que "los Estados donde existen minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o emplear su propio idioma".

2) La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto No. 27-2003), en la Sección II. Derecho a la educación, cultura, deporte y recreación, indica que: "Las niñas, los niños y adolescentes tienen el derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones étnicas, religiosas y culturales de su familia. La educación debe estar orientada a desarrollar su personalidad, civismo y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles: a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela; b) El respeto reciproco y un trato digno entre educadores y educandos; c) La formación y organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba".

El artículo 38, se refiere a la educación multicultural y multilingüe: "El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka". Artículo 39: Realidad geográfica étnica y cultural: "El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural".

La Ley PINA, en su Art. 41, indica que la educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
b) El respeto a sí mismo, a sus a su padres y demás personas e instituciones.
c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
f) El respeto a la conservación y cuidado del medio ambiente.

¿Qué es educación con enfoque de derechos?

El enfoque de una educación en derechos: “Exhorta y faculta a niñas, niños y adolescentes que son sujetos de derechos, portadores de valores y potencialidades. Lo que significa que NO son vistos como objeto de caridad, sino como individuos que ejercen y exigen sus derechos como parte de la dignidad como persona”.

Con base en este enfoque se reconoce que niñas, niños y adolescentes y todas las personas son capaces de ser protagonistas de su propio desarrollo. Por lo que en cada programa institucional, proyecto o actividad dirigida para ellas y ellos debe tomarse en cuenta su participación.

Desde el punto de vista pedagógico, el enfoque de la educación en derechos de la niñez y adolescencia, demanda un compromiso institucional y de su personal para impulsar métodos participativos que no solo respeten las capacidades y aptitudes, sino que también sus derechos individuales y colectivos. Métodos que los ubican como núcleos y centros de los procesos educativos, otorgándoles prioridad a las niñas y los niños de las escuelas primarias, ofreciéndoles ambientes amigables de **convivencia armónica,** participativos y lúdicos. De manera que estos derechos dejan de ser marginales y posicionen a la niñez y adolescencia como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos.

Cabe resaltar entonces, que desde el enfoque de derechos se faculta a la niñez y adolescencia en demandar sus derechos del acceso a una educación de calidad con pertinencia cultural; pero que es deber del Estado de brindarles adecuadamente el servicio adecuado a través de las instituciones correspondientes, sin que ello, se solicite por oficio, memorándum u otro medio como una regalía o recompensa.

¿Por qué es necesario educarnos en los derechos?

De acuerdo con el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO (1995), la educación juega un papel importante en la formación de las personas para alcanzar la cultura de paz y convivencia armónica. Entre algunas estrategias o acciones que recomiendan observa para la educación en derechos, se describen.

1) Fomentar, en todos los individuos, el sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura en armonía y paz. En contextos socioculturales multilingües y multiculturales donde es posible identificar valores, puedan ser reconocidos universalmente.
2) Desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos

3) Promover el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza las dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás.
4) Cultivar en el ciudadano la capacidad de hacer elecciones con conocimiento, basado en sus juicios y sus actos no sólo en el análisis de las situaciones actuales, sino también en la visión de un futuro al que aspira.
5) Enseñar a los ciudadanos a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible.
6) Plantear acciones a largo plazo.

La educación con énfasis en los derechos humanos, es un medio para nutrir sentimientos de solidaridad y equidad en los planos nacional e internacional en la perspectiva de un desarrollo equilibrado y a largo plazo.

En el caso particular del combate de la discriminación y el racimo, la educación no solo es un factor de desarrollo socio-económico, sino además contribuye a la formación de una nueva ciudadanía hacia la convivencia armónica intercultural. Para lograrlo, se recomienda tomar en cuenta las siguientes acciones:

1) Orientación hacia el aprecio de la diversidad y la promoción del pluralismo
2) Educación intercultural y antirracista
3) Estudio de la historia, la literatura y el arte de las diferentes cultural que han habitado y viven en territorio guatemalteco.
4) Educación bilingüe para la niñez y la juventud en comunidades donde se hablan mayoritariamente idiomas indígenas
5) Malla curricular coherente
6) Revisión y publicación de textos escolares acorde al contexto lingüístico y cultural.
7) Formación consecuente de docentes
8) Asignación pertinente de docentes en sus comunidades de habla y cultura

9) Asignación de maestros indígenas entre no indígena y capacitarlos para atender la diversidad cultural y lingüística.
10) En el área de formación ciudadana, se recomienda desarrollar acciones para el fomento de la comprensión del fenómeno del racismo y la discriminación, asi como promover los valores democráticos del pluralismo y la tolerancia. Dar a conocer y promover las culturas indígenas desde una perspectiva exenta de folclorismos. Formar y concientizar acerca del prejuicio cultural "eurocéntrico", criollocéntrico" o "ladinocéntrico"[22]

Características de la educación con enfoque de derechos:

- Se programa a largo plazo
- No discrimina
- Toma en cuenta la participación activa de la niñez y adolescencia como actores participativos y sujetos de derechos.
- Es sostenible

Métodos y técnicas de abordaje de la educación en los derechos:

Paulo Freire enfatiza que el **diálogo**, constituye una de la formas y ayuda a las personas para que tomen conciencia de que son sujetos de derecho. Educar en los derechos humanos, comprende una estrategia metodológica que debe contener una orientación política hacia el cambio de actitudes y que "convierta a los ciudadanos". Ello implica el empoderamiento, el análisis crítico y reflexivo, sobre las situaciones que competen en la defensa de los derechos.

Cabe señalar que las experiencias donde se han propiciado la participación de niñez y adolescencia en la defensa de sus derechos, el empoderamiento ha sido impactante.

[22] Diagnóstico del Racismo y la Discriminación en Guatemala. Volumen 1. Informe General y costos de la discriminación. Guatemala, 2017:26-27

La educación en los derechos humanos debe ser prioridad para todas las personas, principalmente para los que tienen como deber profesional, brindar servicio y aplicar las leyes y las normatividad que aseguren el pleno respeto a los derechos humanos. La educación para el respeto de los derechos humanos también debe incluir el debate crítico de los propios documentos de la ONU y otras declaraciones sobres derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas.

Propuesta acciones para el abordaje del Tema 3: Conocimiento de los derechos.

Título del componente
"Conociendo nuestros derechos"

Contenido	Acciones pedagógicas
Conocimiento y reflexión sobre los derechos de la niñez y adolescencias y derechos de los pueblos indígenas.	Campaña para dar a conocer los derechos de los pueblos y promover la prevención del racismo en las escuelas, utilizando diferentes medios de comunicación. Realización de talleres o foros con representantes de la niñez o líderes del gobierno escolar sobre derechos de niñez y adolescencia, derechos de los pueblos indígenas, Convenio 169 y Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Desarrollar talleres de formación con docente sobre derechos de los pueblos indígenas, derechos de la niñez y adolescencia, derechos de la mujer y población vulnerable. Cuñas radiales de sensibilización para promover la valoración y uso del traje indígena, no como folclor

	sino como elemento importante que representa la cosmovisión, el arte, la estética y la ciencia matemática de los pueblos. Celebración del Día de la Lengua Materna, con participación y protagonismo de niñez de diferentes pueblos para la promoción del uso de la lengua materna en la mejora de la calidad educativa. Campaña para promover el uso del Idioma Materno como un derecho en la enseñanza-aprendizaje de la niñez y adolescencia indígena. Mediación de leyes y acuerdos sobre derecho de los pueblos indígenas. Elaboración de material lúdico, como rompecabezas y memorias, que reflejen los derechos y la convivencia armónica entre los pueblos. El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, elaboró materiales sobre educación para la paz. Ejemplo: Rompecabezas sobre el tema: *Construyamos la paz, desarmemos la violencia.* Valores de*: Respeto, equidad, participación, esfuerzo y trabajo*. Desarrollo de diferentes actividades para propiciar el ejercicio práctico de los derechos de los pueblos indígenas en las escuelas, dándoles protagonismo a las niñas indígenas en eventos que realicen las escuelas.

	Fortalecer el área de Formación Ciudadana y Estudios Sociales con la inclusión de contenidos sobre derechos de pueblos indígenas, derechos de la niñez y adolescencia, derechos de las mujeres y derechos de niñez con discapacidad como población vulnerable y en desventaja.

Tema No. 4: Educación en valores

El abordaje de los valores contempla la reflexión sobre los valores universales y valores de los pueblos que aporten a la construcción de relaciones de convivencia armónica entre los pueblos Maya, Garífuna, Ladina y Xinka.

¿Qué son los valores?

"Los valores son categorías de pensamiento y bases del comportamiento de las personas y grupos en el ámbito de su cultura, se consideran fundamento de las concepciones del mundo y de la vida, forman parte de la espiritualidad y la vida social. [23]. En el pensamiento maya, valor significa el corazón y la energía del pensamiento y la sabiduría, "Pixan Nab'alej" (Q'anjob'al)

¿Por qué es importante la formación en los valores?

El comportamiento humano está regido por principios o valores que son pilares de la sociedad. La enseñanza de los valores inicia entre las familias, desde la niñez y son transmitidos por madres y padres de familia, así como por abuelas, abuelos y otras personas adultas. En la escuela, estos valores deben ser ampliados y fortalecidos. Sin embargo, en la actualidad hay crisis de valores y no siempre son abordados de la manera adecuada en los centros educativos. Los niños tienen cada vez mayor acceso a la televisión, los juegos electrónicos y otros medios a contenidos que les enseñan violencia, odio, rencor, muerte y competencias. Por lo mismo, hay falta de respeto, incomprensión y desequilibrio en las relaciones humanas.

Con base en esta situación se necesita fortalecer la formación en valores que les ayude a ser más reflexivos, de forma crítica y a interpretar valores adecuados para mejorar las relaciones y alcanzar la convivir en armonía.

[23] La Cultura Maya en la Educación Nacional. Proyecto Movilizador de Apoyo a la Educación Maya, UNESCO-PROMEM. Guatemala, enero, 2004:18

Los principales valores que deberían aprender los estudiantes deben ser para educarlos en la convivencia pacífica, tolerancia, respeto mutuo, derechos humanos, inclusión, equilibrio con el medio ambiente, salud, sexualidad, prevención de violencia, honestidad, sinceridad, comunicación asertiva, esfuerzo para conseguir metas, perseverancia, etc. Estos valores se incluyen como fundamento para alcanzar los objetivos del presente Manual.

Acciones para el abordaje del Tema 4 sobre Educación en Valores para la construcción de la convivencia armónica.

Título del Componente
Vivenciando valores de convivencia armónica e intercultural

Contenido	Acciones pedagógicas
Conocimiento de principales valores que aporten a la convivencia armónica entre los pueblos.	Implementación de un programa para la formación en valores de los pueblos, que incorpore los siguientes valores: o Principio de armonía universal: la posibilidad del ser humano de actuar en perfecta sincronía con el universo y los demás seres o El ser humano producto de cooperación de la naturaleza y el universo. o El principio básico desde la cosmovisión maya “toda persona es mi otro yo” lo que expresa un profundo sentido de respeto y solidaridad con las personas y con la naturaleza o Identidad y dignidad culturales de los pueblos o Sentimiento de solidaridad y justicia o Respeto a los demás o Sentido de responsabilidad o Estima del trabajo y sus frutos, etc.

	El Modelo EBI creado en el 2009, incorpora la lista de valores de los pueblos. Elaboración de juegos para el conocimiento y abordaje de esos valores, tales como Juego de memorias, esferas y rompecabezas pequeñas y grandes, de forma bilingüe y de acuerdo al contexto sociolingüístico. Elaboración de árbol de valores que fundamenta este Manual como los citados en la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, posteriormente se coloca en la ambientación de las aulas y los centros educativos.

2.5. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DE ABORDAJE A NIVEL GENERAL

Con el fin de establecer una adecuada coherencia entre las acciones que se proponen en este Manual y las orientaciones del Currículum Nacional Base, la metodología general que se propone es la activa y participativa. Con base a ello, se enlistan las siguientes acciones metodológicas:

1) Dar énfasis en el alcance de competencias actitudinales para aprender a convivir con otros en el marco de la armonía, el respeto y los derechos, propiciando espacios de interacción entre los estudiantes.
2) El niño y la niña son sujetos de derechos y coparticipes de su propio aprendizaje, por lo que la interacción en el aula son fundamentales para lograr este propósito.
3) Aplicación de la educación intercultural bilingüe con el método aditivo para el fortalecimiento de la identidad y autoestima de la niñez y adolescencia.
4) Propiciar el trabajo en equipo dentro y fuera de las aulas.
5) En los eventos escolares, propiciar la participación de la niñez de diferentes pueblos, potenciando el liderazgo de las niñas indígenas y la niñez con discapacidad.
6) Desarrollo de actividades lúdicas tales como juegos dirigidos y libres con énfasis en la construcción de relaciones armónicas e interculturales.
7) Prácticas del análisis, la reflexión y generación de propuestas para la resolución de conflictos con métodos no violentos.
8) Realizar prácticas de consenso y disenso en grupos menores y mayores, principalmente en eventos con niñas, niños, tales como foros o talleres.
9) Utilizar el diálogo para resolver conflictos con fines de buscar la reparación como herramienta para mejorar la comunicación y establecer relaciones armónicas.
10) Si hay casos de discriminación deben denunciarse a donde corresponde y fomentar la sensibilidad entre la niñez para no revictimizar a las personas

que sufren discriminación. También sensibilizar a no ser aliados de las personas que discriminan.

11) Generación de espacios de participación equitativa entre hombres y mujeres en actividades de aula y extra-aulas
12) Creación de ambientes de intercambio a través de convivencias, festivales, culturales, artísticas y deportivas intra-rescolares y extraescolares para la valoración cultural y prevención de la discriminación en las escuelas.
13) Desarrollo de actividades con el involucramiento de líderes y lideresas comunitarias para generar reflexiones sobre temáticas claves; tales experiencias vividas durante luchas y conflictos, como la guerra interna y la comprensión de sus implicaciones y consecuencia a nivel social y comunitaria. Entre estos, casos de racismo y discriminación vividas por la niñez y sus consecuencias en la identidad y autoestima.
14) Construcción de la ambientación pedagógica intercultural, tales como la decoración del aula con elementos de las culturas, rotulación de manera bilingüe de los diferentes espacios, construcción de rincones interculturales, la escuela con mapas lingüísticos, entre otros que reflejen la convivencia armónica entre los pueblos.
15) Construcción de murales periódicos interculturales con recortes de noticias o informaciones sobre la forma de vida de los distintos pueblos, colección de fotografías y láminas que se refieran sobre sus idiomas, cultura, la indumentaria indígena, mapas de ubicación, entre otros elementos culturales.
16) Organización de concursos y oratorias con el uso de del idioma materno indígena y creación de obras literarias o cuentos propios sobre el tema de convivencia armónica.
17) Implementación de centros de recursos educativos para el aprendizaje bilingüe e intercultural y organización de rincones con materiales para la prevención de la discriminación y el racismo contra pueblos indígenas.

2.6. VINCULACIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES CON ÁREAS Y COMPETENCIAS DEL CNB

El intento de vincular los contenidos y actividades de este Manual con los ejes y las áreas del CNB, es para que el personal del MINEDUC, principalmente el personal docente, no crea que este sea un trabajo extracurricular; sino la intención es reforzar las acciones cotidianas de enseñanza-aprendizaje; principalmente en el desarrollo de competencias de convivencia armónica e intercultural. Por lo que todas las actividades que se realicen deben formar parte de la planeación escolar o de los proyectos educativos institucionales de los centros educativos.

Las principales áreas con que se vinculan los contenidos del Manual, son: El Área de Formación Ciudadana y Estudios Sociales, según el Curriculum Nacional Base y con todas las Áreas del CNB por Pueblos. Respecto a los ejes del CNB, como ya se abordó en el Capítulo I, se relaciona más con el Eje de Unidad en la Diversidad y los componentes de Identidad: Personal, Étnica y cultural; asimismo con el eje de Multietnicidad e interculturalidad: Multilingüismo, Multiculturalidad y Derechos de los Pueblos.

Las competencias del CNB que se fortalecen los contenidos de este Manual, son:

1) Promueve y práctica los valores en general, la democracia, la cultura de paz y respeto a los Derechos Humanos universales y los derechos específicos de los Pueblos Indígenas y grupos sociales guatemaltecos y del mundo.
2) Se comunica en dos o más idiomas nacionales, uno o más extranjeros y en otras formas de lenguaje.
3) Aplica los saberes, la tecnología y conocimientos de las artes y las ciencias, propias de su cultura y de otras culturas, enfocadas al desarrollo personal, familiar, comunitario, social y nacional.
4) Utiliza críticamente los conocimientos de los procesos históricos, basados en la diversidad de los Pueblos del país y del mundo, para comprender el presente y construir el futuro.

5) Respeta, reconoce y promueve la cultura y la cosmovisión de los Pueblos, Garífuna, Ladino, Maya y Xinka y otros Pueblos del mundo.
6) Valora, practica, crea y promueve el arte y otras creaciones culturales de los Pueblos: Garífuna, Ladino, Maya, Xinka y de otros Pueblos del mundo
7) Vivencia y promueve[24] la unidad en la diversidad y la organización social con equidad, como base del desarrollo plural.

Evaluación del alcance de competencias:

En cuanto a las formas de evaluación de aprendizajes y acciones que se contemplan en este Manual, la evaluación debe ser cualitativa y formativa con énfasis en el desarrollo de competencias actitudinales a través de la interacción entre compañeras y compañeros con ayuda de técnicas cualitativas como la lista de cotejo o escala de rango, entre otros. En los foros y talleres que se lleven a cabo con la niñez y adolescencia, se deben realizar autoevaluaciones respecto a los nuevos aprendizajes adquiridos, asi como plantear las conclusiones y recomendaciones, además de las lecciones aprendidas. También es importante que desde las escuelas se evalúen los avances de proyectos o planes que contemplen la prevención de la discriminación y racismo en sus centros educativos.

III. PROPUESTA DE ACCIONES A NIVEL GENERAL

Demandas	Propuesta de acciones	Institución responsable
Formación ciudadana y sensibilización para el aprecio de la diversidad cultural y promoción del pluralismo.	Desarrollar Programa de formación en valores y principios democráticos incluyendo los valores de los pueblos en los Centros Educativos y en la formación docente desde las universidades.	Ministerio de Educación y sus direcciones técnicas. Universidades públicas y privadas.
Reconocimiento de la diversidad cultural desde el Estado y en los centros educativos, para erradicar estereotipos racistas.	Implementar programa de sensibilización sobre valoración cultural de los pueblos indígenas a través de medios de comunicación, como las redes sociales, aprovechar el uso del canal de TV Maya. Implementación del Modelo de educación bilingüe e intercultural en todas las escuelas para el fortalecimiento de las identidades y la autoestima.	Ministerio de Cultura y Deportes. Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. Ministerio de Educación.
Currículum con pertinencia cultural y descentralizado.	Implementación del Currículum por pueblos en los centros educativos de las comunidades lingüísticas. Elaboración de normativa para su aplicación. Monitoreo y Evaluación de su aplicación.	Ministerio de Educación y sus direcciones técnicas DIGEBI, DIGECADE Y DIGEDUCA.
Estrategia para la eliminación del racimo, la discriminación y los estereotipos.	Desarrollo de un festival nacional o campaña a través de actividades culturales y artísticas, que tenga como contenido la prevención de la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas. Es decir, cantos, canciones y obras de teatro que tengan como contenido crear conciencia respecto a la prevención.	CODISRA MINEDUC Organizaciones indígenas afines.

	Realización de foros nacionales con participación de adolescentes de diferentes pueblos, sobre el análisis y la reflexión de los efectos del racismo y plantear mecanismos para propiciar la convivencia armónica, finalizando con la presentación de talentos de música y el arte para crear conciencia en niñez y juventud sobre temas de exclusión, racismo y discriminación. El objetivo es reconocer y repensar sobre las consecuencias o impacto de los prejuicios y las formas de pensamiento racista. A partir de allí, construir nuevas relaciones de convivencia. Estas actividades pueden llevarse a cabo por lo menos 2 veces al año y se planifican y organizan con base en la creatividad e imaginación de la niñez y juventud. Realización de foros nacionales y comunitarios con participación de niñez y adolescencia sobre las consecuencias, costos y las consecuencias de los estereotipos y la discriminación en un país democrático y concientización respecto a la convivencia armónica. Crear mecanismos y observatorios de casos de discriminación en los centros educativos. Conformación de comisiones con representación de organizaciones indígenas desde el nivel local, departamental y central. Desarrollar un Programa de sensibilización a las autoridades	

	educativas, supervisores, CTAs y miembros de la cooperación nacional e internacional que estén vinculados con la educación y formación de niñas, niños y adolescentes indígenas.	
Promover el conocimiento y enseñanza de leyes sobre el Acuerdo de Identidad y Derechos de los pueblos y la autodeterminación de los pueblos desde los centros educativos y las universidades.	Inclusión de contenidos y abordaje específico de leyes sobre derechos de pueblos indígenas, derechos de la niñez y adolescencia, autodeterminación y análisis de leyes para la prevención y eliminación de la discriminación y el racismo. Incorporación de un Área de aprendizaje para el conocimiento de leyes sobre derechos de los pueblos indígenas, derechos de niñez y adolescencia en la formación inicial y continúa de docentes. Así como valores de convivencia armónica para poder trabajar desde los centros educativos del país.	Ministerio de Educación y Universidades.
Fomento de la autodeterminación y aplicación efectiva de los derechos humanos de los pueblos indígenas para el empoderamiento social.	Campaña de sensibilización sobre diversidad cultural y autodeterminación de los pueblos (Garífuna, Ladino/mestizo, Maya y Xinka) Talleres con representantes de niñez y adolescencia de otros sectores educativos sobre identidad y autoestima. Participación y protagonismos de la niñez con enfoque de derechos. Implementación de registros desagregados por pueblos desde los diferentes niveles educativos.	MICUDE y MINEDUC a través de sus direcciones sustantivas y directores de escuelas.
Promover y propiciar la participación política de los pueblos indígenas y de las mujeres.	Desarrollar una educación con enfoque de derechos, potenciando la participación y protagonismo de la niñez y adolescencia desde los principios de equidad e inclusión en todos los niveles.	Autoridades educativas y personal docente.

	Aplicación de la metodología participativa, activa y lúdica en los procesos de enseñanza-aprendizajes como criterio básico. En eventos escolares, otorgar la participación de niñas, niños tomando en cuenta la diversidad cultural y lingüística.	
Ampliar cobertura y calidad de la EBI en otros grados, especialmente la secundaria.	Generalización de la Educación Bilingüe e Intercultural en todo el Sistema Educativo y elevarla como política de Estado.	Consejo Nacional de Educación. Ministerio de Educación y sus direcciones técnicas.
Crear indicadores de multiculturalidad y multilingüismo, a través del registro estadístico diferenciado, de niñas y niños, grupo étnico y comunidad lingüística, personas con discapacidad para focalizar la atención, propiciando la unidad en la diversidad y las condiciones de igualdad en el acceso a la educación.	Creación de bases de datos sobre indicadores de EBI, principalmente el uso y aprendizaje del Idioma Materno y otros aspectos que caracterizan la diversidad cultural y lingüística. Elaboración de herramientas de captación de datos y registro estadísticos desagregados tanto para niñas, niños, docentes y personal administrativos, contemplando espacios por grupo étnico (maya, garífuna, mestizo/ladino y Xinka), género y niñez con discapacidad. Generación de reportes estadísticos con datos desagregados de matrícula de niñas niños (maya, garífuna, mestizo/ladino y Xinka) para informes a nivel nacional, departamental y local.	Ministerio de Educación y direcciones sustantivas.
Incrementar docentes bilingües y formarlos en el desarrollo del Idioma Materno, dotándoles de materiales prácticos y diversos.	Contratar y adjudicar docentes bilingües de acuerdo al estudio de caracterización sociolingüística y según tipología.	Ministerio de Educación.

	Elaboración de materiales generados desde las comunidades lingüísticas, sin discriminación y estereotipos étnicos y de género en cuanto a contenidos, graficas e imágenes.	
EBI con docentes bilingües y capacitados en lectoescritura en L1.	Desarrollar Programas de capacitación a docentes en servicios que no están en el PADEP, para fortalecer la lectoescritura de los idiomas indígenas como L1 y como L2.	Ministerio de Educación y direcciones sustantivas.
Sistematización de conocimientos de los pueblos indígenas tales, historias, sistemas de conteo, prácticas de salud, entre otros.	Recopilación de tradición oral, historias propias de las comunidades y saberes desde el idioma materno, con participación de niñas y niños con sus docentes; luego después de un proceso de revisión técnica convertirlos en materiales educativos a través de láminas, juegos, hojas de trabajo, etc. Aprovechar el uso del Canal de la AMLG para darlos a conocer.	Autoridades del MINEDUC y personal docente. Academia de la Lenguas Mayas de Guatemala
Promover la participación de padres de familia indígenas con decisión en los intereses de las comunidades lingüísticas sin discriminación alguna.	Realizar foros y charlas de sensibilización con madres y padres de familia sobre derechos de los pueblos indígenas, temas de valoración y autoestima, asi como mecanismos de prevención de la discriminación y el racismo como un delito.	Ministerio de Educación a través de sus Direcciones sustantivas y Directores de centros educativos.
Crear acceso a medios electrónicos, crear centros comunitarios e institutos de desarrollo de cada comunidad lingüística.	Propiciar la entrega de centros de cómputo en comunidad indígenas e incorporar bibliotecas virtuales sobre Derechos de los pueblos indígenas y materiales sobre valores de convivencia armónica. Los centros que ya cuenta con estos equipos, incorporar contenidos sobre la diversidad cultural y lingüística de Guatemala y potenciar el uso del idioma materno de la comunidad con material audiovisual.	Ministerio de Educación a través de sus direcciones sustantivas.

	Implementar el Modelo de Centro de Recursos Educativos para el Aprendizaje con enfoque bilingüe e intercultural, estableciendo rincones interculturales.	
Promoción del uso de la indumentaria indígena y propiciar el uso por las niñas y niños como un derecho.	Organización de actividades para el uso de la indumentaria indígena como traje de GALA y no como folclor. Desarrollar talleres sobre el significado de la simbología de los tejidos, así como el proceso de elaboración de los mismos y su aporte en el desarrollo económico del país. Invitar a tejedoras y artesanos como facilitadores de foros y talleres en los centros educativos. Implementación de proyectos comunitarios para el rescate de diseños propios de los tejidos ancestrales.	Ministerio de Educación y direcciones sustantivas y directores de escuelas.

IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para lograr el cumplimiento de la implementación de las acciones que se establecen en este Manual para la Prevención del Racismo y la Discriminación en los Centros Educativo del Nivel Primario, que demanda la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación (Decreto 81-2002), se propone la conformación de un Comité interinstitucional, que se organice con representantes del Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura y Deportes, con el acompañamiento y asesoría de CODISRA.

Por ser un tema de impacto nacional, dentro del MINEDUC, se considera necesaria la participación del Despacho Superior o Vice despacho EBI así como la representación de las diversas Direcciones sustantivas, principalmente de DIGEBI, DIGECADE y DIGEDUCA, para revisar y evaluar el avance en la implementación de las acciones del Manual.

Para el efecto, es importante elaborar indicadores sobre la prevención de la discriminación y el racismo, para que sean monitoreados y evaluados por parte de las instituciones responsables. Entre algunos aspectos principales que se proponen dentro de evaluación y el monitoreo son:

1) Número de actividades de convivencia realizadas.
2) Nivel de apropiación respecto al conocimiento de las leyes sobre los derechos de los pueblos indígenas.
3) Nivel de conocimiento respecto al aporte de las diferentes culturas.
4) Práctica de valores de formación ciudadana.
5) Número de casos registrados y atendidos por parte del MINEDUC.

En cuanto a las reuniones de coordinación, se propone realizar al menos dos reuniones anuales, para evaluar los resultados de la implementación del Manual.

Asimismo, se deben socializar los resultados de avance, tomando en cuenta la participación de representantes de pueblos indígenas.

Al mismo tiempo, se debe conformar un equipo específico para dar seguimiento a los procesos en el marco del MINEDUC.

Como parte de los aprendizajes, también se deben sistematizar las experiencias exitosas de las escuelas para compartir con los demás centros educativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Compendio de Normas de Protección de la Niñez y Adolescencia. Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible –IEPADES y UNICEF, Guatemala, Abril 2016.
2. Currículum Nacional Base. Concreción de la Planificación Curricular Nivel Regional del Pueblo Maya, Ministerio de Educación. Guatemala, 2016.
3. Diagnóstico del Racismo y Discriminación, Informe General y costos de la discriminación. Volumen I. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo. Proyecto sistemas de Apoyo Estratégico a la Presidencia, Vicepresidencia de la República de Guatemala. Guatemala, 2007.
4. Diagnóstico del Racismo y Discriminación, Historias de Vida. Volumen VI. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo. Proyecto sistemas de Apoyo Estratégico a la Presidencia, Vicepresidencia de la República de Guatemala. Guatemala, 2007.
5. Diagnóstico del Racismo y Discriminación, Marco Jurídico y Políticas Comparadas. Volumen II, Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo. Proyecto sistemas de Apoyo Estratégico a la Presidencia, Vicepresidencia de la República de Guatemala. Guatemala, 2007.
6. Estudio sobre Educación Bilingüe e Intercultural en Guatemala: Avances, tendencias, brechas y retos en términos de inversión. Elaborado para Save the Children Guatemala por del Grupo de Análisis Estratégico para el Desarrollo, GAED, Guatemala, 2016
7. Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural. Ministerio de Educación, Guatemala, 28 de junio del 2010:71:74.Principios y valores formativos de los Pueblos

8. Molina Luque, Fidel. Alternativas en educación intercultural. El caso de América Latina: La educación intercultural y bilingüe, Universidad de Lleida, 2008
9. EDUCACION BILINGÜE E INTERCULTURAL. AVANCES, TENDENCIA, BRECHAS Y RETOS EN TERMINOS DE INVERSION. Save The Children, Guatemala, Abril de 2016.
10. Informe Alternativo sobre EDUCACION PARA TODOS. Red Niña y Niño. Guatemala, 2016.
11. Manual metodológico para la observancia de los Derechos Humanos. Procuraduría de los Derechos Humanos. Proyecto Fortalecimiento de la institucionalidad de la paz (FORPAZ), Guatemala, 2006.
12. UWUJIL Q'ATB'ALTZIJ K'UTUNIK, Recopilación de Leyes de Educación Bilingüe Intercultural- DIGEBI-MINEDUC, Guatemala, 19 de septiembre de 2005.
13. ENLACES: http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp

Esta publicación se terminó de imprimir
en junio de 2018.
Talleres gráficos de Litografía Mercurio (502) 2251-3245
Consta de 1,000 ejemplares